

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año XCI	<i>Salta, 23 de Marzo de 2000</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044P0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 56 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
<b>N° 15.867</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
<p>ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i></p> <p>ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i></p>				

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	

## II - SUSCRIPCIONES

• Anual.....	\$ 100,00
• Semestral.....	\$ 65,00
• Trimestral.....	\$ 50,00

## III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00
• Separata.....	\$ 3,50

## IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20
--	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 594 del 07/03/00 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia.....	1486
M.I.S.P. N° 595 del 07/03/00 - Contrato de locación de servicios .....	1486
S.G.G. N° 596 del 08/03/00 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia.....	1487
S.G.G. N° 597 del 10/03/00 - Designación de personal temporario.....	1487
S.G.G. N° 598 del 10/03/00 - Designación de personal en cargo político.....	1487
S.G.G. N° 599 del 10/03/00 - Designa al Dr. Juan Sebastián Lloret en el cargo de Jefe de Programa Fiscalización y Control.....	1488
S.G.G. N° 600 del 10/03/00 - Designación de personal - Decreto N° 1.178/96 .....	1488
S.G.G. N° 604 del 10/03/00 - Designación de personal - Decreto N° 1.178/96 .....	1488
S.G.G. N° 605 del 10/03/00 - Designación de personal - Decreto N° 1.178/96 .....	1489
S.G.G. N° 606 del 10/03/00 - Designación: Cargo de Jefe de Programa Política y Regulación Ambiental .....	1489
S.G.G. N° 607 del 10/03/00 - Designación de personal - Decreto N° 1.178/96 .....	1490
S.G.G. N° 608 del 10/03/00 - Designación: Cargo de Jefe de Programa Desarrollo Sustentable y Cooperación Internacional .....	1490
S.G.G. N° 609 del 10/03/00 - Designación de personal - Decreto N° 1.178/96 .....	1491
M.I.S.P. N° 610 del 10/03/00 - Designación de personal en planta permanente - Decreto N° 353/2000 .....	1491
S.G.G. N° 612 del 10/03/00 - Decreto N° 1.454/96: Modificatoria.....	1492
S.G.G. N° 613 del 10/03/00 - Designación de personal - Decreto N° 1.178/96 .....	1493
S.G.G. N° 614 del 10/03/00 - Designación de personal - Decreto N° 1.178/96, profesional .....	1493
S.G.G. N° 615 del 10/03/00 - Designación de personal - Decreto N° 1.178/96, profesional .....	1493
S.G.G. N° 616 del 10/03/00 - Designación: Cargo de Coordinador General .....	1494
M.P.E. N° 618 del 10/03/00 - Designación de personal en cargo político .....	1494
M.P.E. N° 619 del 10/03/00 - Designación de personal - Decreto N° 1.178/96.....	1495
M.P.E. N° 620 del 10/03/00 - Designación de personal - Decreto N° 1.178/96.....	1495
M.P.E. N° 621 del 10/03/00 - Designación de personal - Decreto N° 1.178/96.....	1496
M.P.E. N° 622 del 10/03/00 - Designación de personal - Decreto N° 1.178/96.....	1496
M.P.E. N° 623 del 10/03/00 - Designación de personal - Decreto N° 1.178/96.....	1496
M.P.E. N° 624 del 10/03/00 - Designación de personal - Decreto N° 1.178/96.....	1497
M.P.E. N° 625 del 10/03/00 - Designación de personal - Decreto N° 1.178/96.....	1497
M.P.E. N° 626 del 10/03/00 - Designación de personal - Decreto N° 1.178/96.....	1498
M.P.E. N° 627 del 10/03/00 - Designación de personal - Decreto N° 1.178/96.....	1498
M.P.E. N° 628 del 10/03/00 - Designación de personal - Decreto N° 1.178/96.....	1498
M.P.E. N° 629 del 10/03/00 - Designación de personal - Decreto N° 1.178/96.....	1499
M.P.E. N° 630 del 10/03/00 - Designa al Ing. Juan Carlos Gómez en el cargo de Gerente en la Coordinación General en Cabecera .....	1499
M.P.E. N° 631 del 10/03/00 - Designa al Dr. Luis María Bacigalupo en el cargo de Gerente en Cabecera de la Planta de Cargos del M.P.E. ....	1500
M.P.E. N° 632 del 10/03/00 - Designación: Cargo de Coordinador General.....	1500
M.S.P. N° 633 del 13/03/00 - Designación de personal temporario - profesional.....	1500
M.G.J. N° 634 del 13/03/00 - Designación de personal en cargo político.....	1501
M.G.J. N° 635 del 13/03/00 - Designación de personal en cargo político.....	1501
M.G.J. N° 636 del 13/03/00 - Designa al Esc. Eduardo de Bairos Moura, Director General de Inspección General de Personas Jurídicas.....	1502
M.G.J. N° 637 del 13/03/00 - Designación de personal en cargo político.....	1502

**DECRETOS SINTETIZADOS**

	Pág.
S.G.G. N° 517 del 25/02/00 - Ratifica Resolución N° 361/99 .....	1502
M. Ed. N° 601 del 10/03/00 - Prórroga de designación de personal.....	1502
M. Ed. N° 602 del 10/03/00 - Prórroga de designación de personal.....	1503
M. Ed. N° 603 del 10/03/00 - Prórroga de designación de personal.....	1503
S.G.G. N° 617 del 10/03/00 - Subsidio .....	1503

**RESOLUCIONES**

N° 303 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 13/00.....	1503
N° 302 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 12/00.....	1503
N° 301 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 11/00.....	1504
N° 300 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 10/00.....	1504
N° 292 - Ente Regulador del Juego de Azar N° 017-00.....	1504
N° 291 - Ente Regulador del Juego de Azar N° 015-00.....	1507
N° 290 - Ministerio de Hacienda N° 22/2000 .....	1511
N° 289 - Ministerio de Hacienda N° 13/2000 .....	1512

**EDICTOS DE MINAS**

N° 444 - Acay IV - Expte. N° 16.285 .....	1512
N° 441 - Colorado I - Expte. N° 16.560 .....	1513
N° 440 - Toldíos 1 - Expte. N° 15.890 .....	1513

**LICITACIONES PUBLICAS**

N° 299 - I.P.D.U. y V. N° 11/2000.....	1514
N° 298 - I.P.D.U. y V. N° 10/2000.....	1514

**CONCURSO DE PRECIOS**

N° 279 - Municipalidad de Salta N° 04/2000.....	1515
---	------

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

N° 253 - Por: Marcela Dell'Arte - Expte. N° 11.240/98 .....	1515
N° 230 - Por: Ernesto V. Solá - Expte. N° B-75.247/95 .....	1515
N° 229 - Por: Ernesto V. Solá - Expte. N° B-60.122/94 .....	1516

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

N° 287 - Figueroa, Zulema Jesús - Expte. N° 1C-35.123/99 .....	1517
N° 284 - Mecle, Roberto - Expte. N° C-46.295/99 .....	1517
N° 283 - Tolaba, Secundino y Vega de Tolaba, Catalina - Expte. N° C-46.647/99 .....	1517
N° 282 - García, Elsa María Arcenia - Expte. N° C-20.739/98.....	1518
N° 276 - Vera, Filomeno - Expte. N° C-44.159/99 .....	1518
N° 226 - Zambrana, María Florencia - Expte. N° 1C-35.068/99 .....	1518
N° 225 - Cazón de Rodríguez, María; Rodríguez Yáñez, Ramón - Expte. N° 1B-51.869/94.....	1518
N° 223 - Francisco Miguel Saade - Expte. N° 11.397/98.....	1518
N° 219 - Castro, Nieves América; Maza, Normando Lauro - Expte. N° B-44.210/93.....	1518

**REMATES JUDICIALES**

N° 304 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-79.543/96.....	1519
N° 297 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° C-83.763/96.....	1519
N° 296 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° A-14.425/97.....	1520
N° 295 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. N° C-38.650/99.....	1520

.Pág.

N° 294 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° C-24.510/98.....	1520
N° 285 - Por: Esteban Carral Cook - Juicio: Expte. N° B-74.413/95 .....	1521
N° 281 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 2C-25.723/98 .....	1521
N° 280 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-17.553/98 .....	1522
N° 278 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-20.124/98 .....	1522
N° 275 - Por: Susana Julia T. de Muñños - Juicio: Expte. N° 2C-11.764/98 .....	1523
N° 270 - Por: Miguel Angel José Orso - Juicio: Expte. N° B-58.116/94.....	1523
N° 269 - Por: Miguel Angel José Orso - Juicio: Expte. N° C-22.937/98.....	1523
N° 254 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° C-16.236/98.....	1524
N° 241 - Por: Susana Julia T. de Muñños - Juicio: Expte. N° 21.377/96 .....	1524
N° 234 - Por: Andrea Carina de Iulus - Juicio: Expte. N° A-98.919/95 .....	1525
N° 228 - Por: Jorge E. Arias - Juicio: Expte. N° 9.808/96 .....	1526
N° 222 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2C-35.212/99 .....	1526

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

N° 277 - Empresa 9 de Julio S.R.L. - Expte. N° 1C-49.149/99 .....	1527
N° 247 - Levy Marta y Rita S.H. ....	1527
N° 206 - Morales o Morales Rodríguez, José Luis - Wierna de Morales o de Morales Rodríguez, Leonor Alicia - Expte. N° C-49.487/99 .....	1527
N° 204 - Patrón Costas, Luis María - Expte. N° C-49.425/99 .....	1528
N° 167 - Ramonot, Alberto Carlos; Ramonot de Pardo, Susana María - Expte. N° C-49.408/99.....	1528

**EDICTO DE QUIEBRA**

N° 224 - Chehda de Chahla, Sarita Cecilia - Expte. N° 1C-36.184/99 .....	1529
--	------

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

N° 288 - Almirón Sansó, Verónica Mabel - Expte. N° 1C-50.583/2000 .....	1529
---	------

**EDICTO JUDICIAL**

N° 258 - Carabajal, José Celín - Expte. N° 2.491/96 .....	1529
---	------

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 305 - Distribuidora El Faraón S.R.L. ....	1529
--	------

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 190 - Valle Vial S.A. ....	1530
N° 182 - San Rafael S.A. ....	1530
N° 181 - San Rafael S.A. ....	1530
N° 176 - La Loma I.C.F.S.A. ....	1531

**AVISO COMERCIAL**

N° 274 - Cañada Ancha S.R.L. ....	1531
-----------------------------------	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 293 - Asociación de Jubilados y Pensionados, para el día 14/04/2000 .....	1532
N° 286 - Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de Salta, para el día 15/04/2000.....	1532

**AVISO GENERAL**

Pág.

N° 184 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas N° 1.141 .....1532

**RECAUDACION**

N° 306 - Del día 22/03/2000.....1534

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 07 de marzo de 2000

**DECRETO N° 594****Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 07 de marzo de 2000;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo de Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Walter Raúl Wayar, a partir del 07 de marzo de 2000 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 07 de marzo de 2000

**DECRETO N° 595****Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Ing. Oscar Mario Aguirre y la señorita Norma Analía Salas, D.N.I. N° 24.641.677; y

**CONSIDERANDO:**

Que la contratación referenciada tiene su encuadre legal en el Artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que se ha verificado la imposibilidad de cumplir con el objeto de la contratación, con el servicio de técnicos y/o profesionales que revisten en los cuadros de la entidad contratante o en el resto de la administración;

Que del informe técnico agregado en autos surge que el Contratista es un ejecutor especializado en razón de su destreza, habilidad, experiencia particular y saber técnico - científico, lo que hace innecesario el concurso de méritos y antecedentes;

Que se encuentran probadas las estrictas razones de servicio necesarias para proceder a la contratación de mención;

Que se ha imputado preventivamente el gasto en la partida presupuestaria correspondiente a servicios;

Que asimismo no estamos en presencia de una designación para cubrir un cargo de planta, sino frente a una Locación de Servicio de profesional y/o técnicos en los términos de lo normado por el Artículo 1.623 y concordantes del Código Civil, pues la partida presupuestaria no es para personal sino para servicio, por lo que el presente caso no encuadra dentro de la limitación prevista en el Decreto N° 2.531/97.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Ing. Oscar Mario Aguirre y la señorita Norma Analía Salas, D.N.I. N° 24.641.677, el que como Anexo I forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a la respectiva partida presupuestaria de servicios del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Aguirre - Escudero.**

Salta, 08 de marzo de 2000

DECRETO N° 596

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 08 de marzo de 2000;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 08 de marzo de 2000.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

\_\_\_\_\_

Salta, 10 de marzo de 2000

DECRETO N° 597

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Dirección de Defensa Civil dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Juan Miguel Santucho, reúne los requisitos para cumplir funciones en la Dirección mencionada;

Que lo dispuesto en el presente se enmarca en lo previsto como designaciones en la planta temporaria del Poder Ejecutivo;

Que el presente se ajusta a las disposiciones de los Decretos N°s. 873/98 y 515/2000, contemplándose la baja de la designación temporaria del señor Erick Gustave Carril en la Dirección de Defensa Civil;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Juan Miguel Santucho, D.N.I. N° 16.092.963, como personal de planta temporaria de la Dirección de Defensa Civil dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 3 - Nivel 6 -

Función Jerárquica III, por el término de cinco (5) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida respectiva de la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 02 - Rubro Personal - Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

\_\_\_\_\_

Salta, 10 de marzo de 2000

DECRETO N° 598

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO las necesidades de servicios producidas en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la señora Nora Morales, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su nombramiento.

Que la misma carece de estabilidad, conforme al Artículo 64, tercer y cuarto párrafos de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1.178/96.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 515/00, se contempla el proporcional de la baja de la designación del señor Carlos Escotorín en cargo político de la Secretaría de la Gobernación de Turismo.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señora Nora Morales, D.N.I. N° 4.980.065, en Cargo Político - Nivel 4, en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, con vigencia al 10 de diciembre de 1999.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 01.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 10 de marzo de 2000

**DECRETO N° 599**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la creación de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; y

**CONSIDERANDO:**

Que por estrictas necesidades de servicio y a fin de posibilitar el normal funcionamiento de la Secretaría aludida, debe dotársela de agentes capacitados para desempeñar las funciones previstas en el acto citado;

Que el Dr. Juan Sebastián Lloret reúne los requisitos para desempeñar el cargo de Jefe de Programa Fiscalización y Control;

Que el presente se ajusta a las disposiciones del Decreto N° 515/00, contemplándose la baja de la señora Gabriela Pernas en el Ministerio de la Producción y el Empleo;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Dr. Juan Sebastián Lloret, D.N.I. N° 23.461.497, en el cargo de Jefe de Programas Fiscalización y Control (N° de Orden 1) de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, dependiente de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 en la Unidad de Organización que corresponda - Rubro Personal - Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 10 de marzo de 2000

**DECRETO N° 600**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la creación de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; y

**CONSIDERANDO:**

Que por estrictas necesidades de servicio y a fin de posibilitar el normal funcionamiento de la Secretaría aludida, debe dotársela de agentes capacitados para desempeñar las funciones previstas en el acto citado;

Que la señorita Claudia Viviana Villalpando, reúne los requisitos para desempeñar el cargo de Técnico (N° de Orden 2) del Programa Coordinación Ejecutiva Acta Ambiental del NOA;

Que el presente se ajusta a las disposiciones del Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, contemplándose en cumplimiento del Decreto N° 515/00 el proporcional de la baja del Cr. Mario Velarde en el Ministerio de la Producción y el Empleo;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la señorita Claudia Viviana Villalpando, D.N.I. N° 17.958.645, en el cargo de Técnico (N° de Orden 4) del Subprograma Auditoría, de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, dependiente de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Nivel 1 - Función Jerárquica IV, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 en la Unidad de Organización que corresponda - Rubro Personal - Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 10 de marzo de 2000

**DECRETO N° 604**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la creación de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; y

**CONSIDERANDO:**

Que por estrictas necesidades de servicio y a fin de posibilitar el normal funcionamiento de la Secretaría aludida, debe dotársela de agentes capacitados para desempeñar las funciones previstas en el acto citado;

Que la Ing. Mónica Raquel Morey Bulacio, reúne los requisitos para desempeñar el cargo de Jefe de Subprograma Información y Educación Ambiental;

Que el presente se ajusta a las disposiciones del Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, contemplándose

en cumplimiento del Decreto N° 515/00 el proporcional de la baja del Cr. Mario Velarde en el Ministerio de la Producción y el Empleo;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Ing. Mónica Raquel Morey Bulacio, D.N.I. N° 13.845.913, en el cargo de Jefe de Subprograma Información y Educación Ambiental (N° de Orden 1), de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, dependiente de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Nivel 6 - Función Jerárquica I, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 en la Unidad de Organización que corresponda - Rubro Personal - Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 10 de marzo de 2000

DECRETO N° 605

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la creación de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; y

CONSIDERANDO:

Que por estrictas necesidades de servicio y a fin de posibilitar el normal funcionamiento de la Secretaría aludida, debe dotársela de agentes capacitados para desempeñar las funciones previstas en el acto citado;

Que el señor Diego José Macías Méndez, reúne los requisitos para desempeñar el cargo de Profesional Asistente (N° de Orden 2) del Subprograma Información y Educación Ambiental;

Que el presente se ajusta a las disposiciones del Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, contemplándose en cumplimiento del Decreto N° 515/00 la baja de la señora Sol Paterson en el Ministerio de la Producción y el Empleo;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Diego José Macías Méndez, D.N.I. N° 23.953.086, en el cargo de Profesional Asistente (N° de Orden 2), del Subprograma Información y Educación Ambiental, de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, dependiente de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Nivel 1 - Función Jerárquica II, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 en la Unidad de Organización que corresponda - Rubro Personal - Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 10 de marzo de 2000

DECRETO N° 606

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la creación de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; y

CONSIDERANDO:

Que por estrictas necesidades de servicio y a fin de posibilitar el normal funcionamiento de la Secretaría aludida, debe dotársela de agentes capacitados para desempeñar las funciones previstas en el acto citado;

Que la Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich, reúne los requisitos para desempeñar el cargo de Jefe de Programa Política y Regulación Ambiental;

Que el presente se ajusta a las disposiciones del Decreto N° 515/00, contemplándose la baja del señor Daniel Denis en el Ministerio de la Producción y el Empleo;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich, D.N.I. N° 14.007.509, en el cargo de Jefe de Programa Política y Regulación Ambiental (N°

de Orden 1), de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, dependiente de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 en la Unidad de Organización que corresponda - Rubro Personal - Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 10 de marzo de 2000

DECRETO N° 607

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la creación de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; y

**CONSIDERANDO:**

Que por estrictas necesidades de servicio y a fin de posibilitar el normal funcionamiento de la Secretaría aludida, debe dotársela de agentes capacitados para desempeñar las funciones previstas en el acto citado;

Que la señorita Silvia Guillou, reúne los requisitos para desempeñar el cargo administrativo del Subprograma Administrativo Contable, con funciones de Secretaria Privada del Secretario;

Que el presente se ajusta a las disposiciones del Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96 y del Decreto N° 515/00, contemplándose la baja del señor Maurell Ganam en el Ministerio de la Producción y el Empleo;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la señorita Silvina Guillou, D.N.I. N° 21.330.142, en el cargo administrativo (N° de Orden 3), del Subprograma Administrativo Contable, de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir de la toma de posesión de sus funciones en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, con una remuneración equivalente al agrupamiento administrativo - Subgrupo 2 - Nivel 6 - Función Jerárquica I.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas

respectivas de Jurisdicción 01 en la Unidad de Organización que corresponda - Rubro Personal - Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 10 de marzo de 2000

DECRETO N° 608

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la creación de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; y

**CONSIDERANDO:**

Que por estrictas necesidades de servicio y a fin de posibilitar el normal funcionamiento de la Secretaría aludida, debe dotársela de agentes capacitados para desempeñar las funciones previstas en el acto citado;

Que la Lic. Elisa Adela Cozzi, reúne los requisitos para desempeñar el cargo de Jefe de Programa Desarrollo Sustentable y Cooperación Internacional;

Que el presente se ajusta a las disposiciones del Decreto N° 515/00, contemplándose la baja del señor Agustín Arias en el Ministerio de la Producción y el Empleo;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la Lic. Elisa Adela Cozzi, D.N.I. N° 17.309.316, en el cargo de Jefe de Programa Desarrollo Sustentable y Cooperación Internacional (N° de Orden 1), de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, dependiente de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 en la Unidad de Organización que corresponda - Rubro Personal - Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 10 de marzo de 2000

DECRETO N° 609

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la creación de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; y

CONSIDERANDO:

Que por estrictas necesidades de servicio y a fin de posibilitar el normal funcionamiento de la Secretaría aludida, debe dotársela de agentes capacitados para desempeñar las funciones previstas en el acto citado;

Que el Geólogo Esteban Tálamo, reúne los requisitos para desempeñar el cargo de Jefe de Subprograma Auditoría;

Que el presente se ajusta a las disposiciones del Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, contemplándose en cumplimiento del Decreto N° 515/00 la baja del señor Sebastián Ashur en el Ministerio de la Producción y el Empleo;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Geólogo Esteban Tálamo, D.N.I. N° 22.785.173, en el cargo de Jefe de Subprograma Auditoría (N° de Orden 1), de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, dependiente de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Nivel 6 - Función Jerárquica I, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 en la Unidad de Organización que corresponda - Rubro Personal - Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 10 de marzo de 2000

DECRETO N° 610

**Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos**

VISTO el Decreto N° 353/2000 mediante el cual se aprueban la estructura, planta de cargos y coberturas

del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y sus dependencias; y

CONSIDERANDO:

Que deben efectuarse modificaciones atento a errores y omisiones detectados en el instrumentos mencionado precedentemente;

Que las presentes modificaciones no implican mayor erogación que la prevista en el decreto original y, por tanto, no contradice las disposiciones del Decreto N° 873/98;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpóranse como agentes de la planta permanente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos en los Cuerpos previstos por Decreto N° 353/2000 con retención de sus respectivos cargos mientras se mantenga el desempeño sin estabilidad en los programas de la jurisdicción, a los agentes que se detallan:

\* Ruiz de Salinas, Lidia Elisea, D.N.I. N° 4.847.636 - Cuerpo Administrativo.

\* Figueroa, Rafael Angel, L.E. N° 8.387.969 - Cuerpo Profesional.

\* Medina, Ema Laura, L.C. N° 5.891.550 - Cuerpo Administrativo.

\* Pereyra, Roque Alfredo, D.N.I. N° 10.581.479 - Cuerpo Administrativo.

\* Velázquez de López, Silvia del V., D.N.I. N° 14.489.793 - Cuerpo Administrativo.

\* Galindo, Luis Ricardo, D.N.I. N° 12.957.271 - Cuerpo Administrativo.

\* Guaimás, Lucio Daniel, D.N.I. N° 14.709.687 - Cuerpo Administrativo.

\* Monzón, Angel Pablo, D.N.I. N° 11.525.460 - Cuerpo Administrativo.

\* Amarilla, Ramón Francisco, D.N.I. N° 10.989.164 - Cuerpo Administrativo.

\* Lesser de Noveletto, Beatriz, D.N.I. N° 3.634.263 - Cuerpo Profesional.

\* Romero, María del Carmen, D.N.I. N° 7.785.489 - Cuerpo Administrativo.

Art. 2° - Déjase sin efecto la incorporación prevista por Decreto N° 353/2000 en el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos del señor Marcelo Luna, D.N.I. N° 14.303.996, manteniéndose lo dispuesto por Decreto N° 415/2000 en el Ministerio de la Producción y el Empleo.

Salta, 10 de marzo de 2000

Art. 3º - Reubíquese a la señora Leonor del Valle Vargas, D.N.I. Nº 12.790.775, en el cargo de Auxiliar Técnico 2 (Nº de Orden 3 bis) del Programa Servicios Administrativos.

Art. 4º - Modifíquese la denominación del cargo de Auxiliar Técnico (Nº de Orden 3) de Registros y Catastros de Riego, correspondiendo un cargo de Asistente Técnico y manteniendo su cobertura por parte del señor Roque Alfredo Pereyra, D.N.I. Nº 10.581.479.

Art. 5º - Modifíquese la denominación del cargo de Asistente Técnico (Nº de Orden 3) de Ingeniería Hídrica, correspondiendo un cargo de Auxiliar Técnico 2 y manteniendo su cobertura por parte del señor Angel Pablo Monzón, D.N.I. Nº 11.525.460.

Art. 6º - Rectifíquese el nombre del agente consignado como cobertura del cargo de Asistente Técnico (Nº de Orden 2) del Programa Registro de Contratistas, correspondiendo el nombre de Pedro Fidel Ferreyra, D.N.I. Nº 13.347.954.

Art. 7º - Reubíquese a la señora Ema Laura Medina, L.C. Nº 5.891.550, en el cargo de Asistente Técnico (Nº de Orden 3) de Administración y Cobranza Canon y al señor Lucio Daniel Guaimás, D.N.I. Nº 14.709.687, en el cargo de Auxiliar Técnico (Nº de Orden 2) de Registros y Catastros de Riego.

Art. 8º - Reubíquese a la señora Yoni Norma Sosa, D.N.I. Nº 17.355.387, en el cargo de Auxiliar Técnico (Nº de Orden 1) del Programa PASPAY - APAPC - PRONAPAC y al señor Julio Cáceres, D.N.I. Nº 7.250.417, en el cargo de Auxiliar administrativo 1 (Nº de Orden 5) de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Art. 9º - Lo dispuesto en el presente tendrá vigencia a partir del día 01 de enero de 2000.

Art. 10. - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 07 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos en la Unidad de Organización correspondiente a cada caso.

Art. 11. - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 12. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Aguirre - Escudero.**

## DECRETO Nº 612

### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 1.454/96 y sus modificatorios mediante el cual se aprueban la estructura, planta de cargos y coberturas de la Gobernación y sus dependencias; y

#### CONSIDERANDO:

Que es necesario incorporar un cargo de Supervisor de Auditoría en el Departamento Supervisión y Contralor de la Dirección General de Personal a fin de contar con un nivel jerárquico que colabore con las tareas de control del funcionamiento del área;

Que, a fin de no incrementar la cantidad de cargos aprobados ni la ejecución presupuestaria global de la Administración, es conveniente la modificación de la denominación de uno de los cargos existentes, procediendo a su cobertura con el traslado de un agente ya perteneciente a la planta permanente;

Que, el Contador Dante Daniel Amador, agente de la planta permanente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, reúne los requisitos exigidos para el cumplimiento de las funciones de supervisión;

Que el Capítulo I de la Ley Nº 6.820 -Principios para la reestructuración administrativa- dispone que el Gobernador puede modificar, fusionar y/o suprimir estructuras, creando las estrictamente imprescindibles, al igual que modificar, fusionar y/o suprimir cargos y/o funciones en el marco de la implementación de la Ley Nº 6.811;

Por ello,

### El Gobernador de la provincia de Salta

#### DECRETA:

Artículo 1º - A partir de la fecha de notificación del presente, suprimese el cargo de Técnico (Número de Orden 43) del Departamento Control de Cargos de la Dirección General de Personal aprobado por Decreto Nº 1.454/96, incorporándose un cargo de Supervisor de Auditoría - Agrupamiento Profesional - Función Jerárquica II, procediendo a su cobertura con el traslado del Contador Dante Daniel Amador, D.N.I. Nº 13.845.206, agente de planta permanente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social en las condiciones previstas en el Artículo 29 del Decreto Nº 1.178/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 16 - Dirección General de Personal.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 10 de marzo de 2000

DECRETO N° 613

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la creación de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; y

**CONSIDERANDO:**

Que por estrictas necesidades de servicio y a fin de posibilitar el normal funcionamiento de la Secretaría aludida, debe dotársela de agentes capacitados para desempeñar las funciones previstas en el acto citado;

Que el señor Rodolfo Dante Paz Moya, reúne los requisitos para desempeñar el cargo de Jefe de Subprograma Administrativo Contable;

Que el presente se ajusta a las disposiciones del Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, contemplándose en cumplimiento del Decreto N° 515/00, la baja de la Lic. Lucía Meni Bataglia en el Ministerio de la Producción y el Empleo;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Rodolfo Dante Paz Moya, D.N.I. N° 21.634.928, en el cargo de Jefe de Subprograma Administrativo Contable (N° de Orden 1), de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, dependiente de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Nivel 6 - Función Jerárquica III, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 en la Unidad de Organización que corresponda - Rubro Personal - Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 10 de marzo de 2000

DECRETO N° 614

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la creación de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; y

**CONSIDERANDO:**

Que por estrictas necesidades de servicio y a fin de posibilitar el normal funcionamiento de la Secretaría aludida, debe dotársela de agentes capacitados para desempeñar las funciones previstas en el acto citado;

Que la Lic. Silvia Cristina Chalukian, reúne los requisitos para desempeñar el cargo de Asesor Profesional de la Secretaría;

Que el presente se ajusta a las disposiciones del Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, contemplándose en cumplimiento del Decreto N° 515/00, el proporcional de la baja del señor Sergio Zorpudes en el Ministerio de la Producción y el Empleo;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Lic. Silvia Cristina Chalukian, D.N.I. N° 12.813.141, en el cargo de Asesor Profesional (N° de Orden 3), de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, dependiente de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Nivel 6 - Función Jerárquica II, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 en la Unidad de Organización que corresponda - Rubro Personal - Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 10 de marzo de 2000

DECRETO N° 615

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la creación de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; y

**CONSIDERANDO:**

Que por estrictas necesidades de servicio y a fin de posibilitar el normal funcionamiento de la Secretaría aludida, debe dotársela de agentes capacitados para desempeñar las funciones previstas en el acto citado;

Que la Lic. Alejandra Baumgartner, reúne los requisitos para desempeñar el cargo de Profesional Asistente del Programa Fiscalización y Control;

Que el presente se ajusta a las disposiciones del Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, contemplándose en cumplimiento del Decreto N° 515/00, el proporcional de la baja del señor Sergio Zorpudes en el Ministerio de la Producción y el Empleo;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la Lic. Alejandra Baumgartner, D.N.I. N° 20.971.082, en el cargo de Profesional Asistente del Programa Fiscalización y Control (N° de Orden 4), de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, dependiente de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Nivel 6 - Función Jerárquica II, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 en la Unidad de Organización que corresponda - Rubro Personal - Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 10 de marzo de 2000

DECRETO N° 616

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; y

**CONSIDERANDO:**

Que procede designar a la doctora Alicia María Cerrone Martorell, para el desempeño del cargo de Coordinador General de la Secretaría mencionada;

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial;

Que la presente designación se encuadra en las excepciones previstas en el Decreto N° 515/00 por tratarse de un cargo de autoridad superior del Poder Ejecutivo;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la doctora Alicia María Cerrone Martorell, D.N.I. N° 20.707.105, en el cargo de Coordinador General (N° de Orden 2) de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto la designación efectuada por Decreto N° 3.770/97 y su modificatorio Decreto N° 93/99.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 en la Unidad de Organización que corresponda a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 10 de marzo de 2000

DECRETO N° 618

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

VISTO el Decreto N° 1.178/96 mediante el cual se establecen las condiciones para los Cargos Políticos y otros tipos de designaciones sin estabilidad en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial; y

**CONSIDERANDO:**

Que los Cargos Políticos son aquellos caracterizados por tareas de confiabilidad política o apoyo de funcionarios hasta nivel de Subsecretario, carecen de estabilidad y cesan en sus funciones con el cese del funcionario que promovió su designación;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Con vigencia al día 01 de marzo de 2000, designase al Ing. Ettore Casimiro Caretta, D.N.I.

N° 92.002.571, en Cargo Político de Nivel 1 en el Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 06, Unidad de Organización 01, del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Jakúlica - Escudero.**

Salta, 10 de marzo de 2000

DECRETO N° 619

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

VISTO el Decreto N° 415/00 por el cual se aprueba la estructura del Ministerio de la Producción y el Empleo; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fin de optimizar las diversas actividades que se desarrollan en las distintas áreas dependientes, resulta necesario designar a la Dra. Silvia Gabriela Vivian Astrada, D.N.I. N° 17.012.857 en el cargo de Asistente Técnico en Programa 5 de la Secretaría de la Producción del Ministerio de la Producción y el Empleo;

Que la presente designación se enmarca en lo previsto por el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96;

Que se contempla la baja de la designación en Cargo Político del Dr. José Salfity en la Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos del mismo Ministerio, en el marco de lo previsto en el Decreto N° 873/98;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Silvia Gabriela Vivian Astrada, D.N.I. N° 17.012.857, en el cargo de Asistente Técnico identificado con el número 3 en Programa 5 de la Secretaría de la Producción del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir del día 01 de enero de 2000.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 06, Unidad de Organización 02, del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Jakúlica - Escudero.**

Salta, 10 de marzo de 2000

DECRETO N° 620

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

VISTO el Decreto N° 415/00 por el cual se aprueba la estructura del Ministerio de la Producción y el Empleo; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fin de optimizar las diversas actividades que se desarrollan en las distintas áreas dependientes, resulta necesario designar al Sr. Julio Peinado, D.N.I. N° 17.581.524 en el cargo de Auxiliar Técnico 2 en Cabecera del Ministerio de la Producción y el Empleo;

Que la presente designación se enmarca en lo previsto por el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96;

Que se contempla la baja del señor Demetrio Geracaris en el Ministerio de la Producción y el Empleo, en el marco de lo previsto en el Decreto N° 873/98;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Julio Peinado, D.N.I. N° 17.581.524, en el cargo de Auxiliar Técnico 2 identificado con el número 3 en Programa 3 de Cabecera del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir del día 01 de enero de 2000.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 06, Unidad de Organización 01, del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Jakúlica - Escudero.**

Salta, 10 de marzo de 2000

**DECRETO N° 621**

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

VISTO el Decreto N° 415/00 por el cual se aprueba la estructura del Ministerio de la Producción y el Empleo; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fin de optimizar las diversas actividades que se desarrollan en las distintas áreas dependientes, resulta necesario designar a la Sra. Rosanna Elizabeth Sauad, D.N.I. N° 16.659.065 en el cargo de Auxiliar Técnico en Cabecera del Ministerio de la Producción y el Empleo;

Que la presente designación se enmarca en lo previsto por el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96;

Que se contempla la baja de la Lic. María del Socorro Alancay en el Ministerio de la Producción y el Empleo, con motivo de su designación en el cargo de Asistente Técnico en el mismo Ministerio, en el marco de lo previsto en el Decreto N° 873/98;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Sra. Rosanna Elizabeth Sauad, D.N.I. N° 16.659.065, en el cargo de Auxiliar Técnico identificado con el número 5 de la Dirección General de Relaciones Comerciales de la Secretaría de la Producción del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir del día 01 de enero de 2000.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 06, Unidad de Organización 01, del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Jakúlica - Escudero.**

Salta, 10 de marzo de 2000

**DECRETO N° 622**

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

VISTO el Decreto N° 415/00 por el cual se aprueba la estructura del Ministerio de la Producción y el Empleo; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fin de optimizar las diversas actividades que se desarrollan en las distintas áreas dependientes, resulta necesario designar a la Srta. Silvia Marcela Vadamar, D.N.I. N° 21.633.047 en el cargo de Auxiliar Técnico en Cabecera del Ministerio de la Producción y el Empleo;

Que la presente designación se enmarca en lo previsto por el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96;

Que se contempla la baja del Dr. Eduardo Raúl Sàngari en el Ministerio de la Producción y el Empleo, con motivo de su designación en el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el marco de lo previsto en el Decreto N° 873/98;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Srta. Silvia Marcela Vadamar, D.N.I. N° 21.633.047, en el cargo de Auxiliar Técnico identificado con el número 7 de Cabecera del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir del día 01 de enero de 2000.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 06, Unidad de Organización 01, del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Jakúlica - Escudero.**

Salta, 10 de marzo de 2000

**DECRETO N° 623**

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

VISTO el Decreto N° 415/00 por el cual se aprueba la estructura del Ministerio de la Producción y el Empleo; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fin de optimizar las diversas actividades que se desarrollan en las distintas áreas dependientes, resulta necesario designar al Sr. Jorge Alberto Madrid, D.N.I. N° 12.823.648 en el cargo de Auxiliar Técnico en Cabecera del Ministerio de la Producción y el Empleo;

Que la presente designación se enmarca en lo previsto por el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96;

Que se contempla la baja del Sr. Enrique Fernández en el Ministerio de la Producción y el Empleo, con motivo de su designación en el Ministerio de Gobierno y Justicia, en el marco de lo previsto en el Decreto N° 873/98;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Jorge Alberto Madrid, D.N.I. N° 12.823.648, en el cargo de Auxiliar Técnico identificado con el número 6 de Cabecera del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir del día 01 de enero de 2000.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 06, Unidad de Organización 01, del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Jakúlica - Escudero.**

Salta, 10 de marzo de 2000

**DECRETO N° 624**

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

VISTO el Decreto N° 415/00 por el cual se aprueba la estructura del Ministerio de la Producción y el Empleo; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de optimizar las diversas actividades que se desarrollan en las distintas áreas dependientes, resulta necesario designar al Sr. José Fabián Varas, D.N.I. N° 20.082.171 en el cargo de Auxiliar Técnico en Cabecera del Ministerio de la Producción y el Empleo;

Que la presente designación se enmarca en lo previsto por el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96;

Que se contempla la baja del Sr. Juan José Simoliunas en el Ministerio de la Producción y el Empleo, con motivo de su designación en el I.P.D.U.V., en el marco de lo previsto en el Decreto N° 873/98;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. José Fabián Varas, D.N.I. N° 20.082.171, en el cargo de Auxiliar Técnico

identificado con el número 5 de Cabecera del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir del día 01 de enero de 2000.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 06, Unidad de Organización 01, del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Jakúlica - Escudero.**

Salta, 10 de marzo de 2000

**DECRETO N° 625**

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

VISTO el Decreto N° 415/00 por el cual se aprueba la estructura del Ministerio de la Producción y el Empleo; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de optimizar las diversas actividades que se desarrollan en las distintas áreas dependientes, resulta necesario designar al Sr. Julio César Carrizo, D.N.I. N° 14.709.346 en el cargo de Asistente Técnico en la Secretaría de la Producción del Ministerio de la Producción y el Empleo;

Que la presente designación se enmarca en lo previsto por el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96;

Que se contempla la baja del Ing. Wilfredo Bernal en el Ministerio de la Producción y el Empleo, con motivo de su designación en el cargo de Gerente de Programa en el mismo Ministerio, en el marco de lo previsto en el Decreto N° 873/98;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Julio César Carrizo, D.N.I. N° 14.709.346, en el cargo de Asistente Técnico identificado con el número 4 del Programa 2 de la Secretaría de la Producción en el Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir del día 14 de febrero de 2000.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 06, Unidad de Organización 02, de la Secretaría de la Producción del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Jakúlica - Escudero.**

Salta, 10 de marzo de 2000

DECRETO Nº 626

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

VISTO el Decreto Nº 415/00 por el cual se aprueba la estructura del Ministerio de la Producción y el Empleo; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fin de optimizar las diversas actividades que se desarrollan en las distintas áreas dependientes, resulta necesario designar a la Prof. Claudia Rodríguez Far, D.N.I. Nº 16.659.415 en el cargo de Asistente Técnico en Cabecera del Ministerio de la Producción y el Empleo;

Que la presente designación se enmarca en lo previsto por el Artículo 30 del Decreto Nº 1.178/96;

Que se contempla la baja del Dr. Javier Massafra en el Ministerio de la Producción y el Empleo, con motivo de su designación en el Ministerio de Gobierno y Justicia, en el marco de lo previsto en el Decreto Nº 873/98;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Prof. Claudia Rodríguez Far, D.N.I. Nº 16.659.415, en el cargo de Asistente Técnico identificado con el número 3 del Programa 2 de la Coordinación General en Cabecera del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir del día 24 de enero de 2000.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 06, Unidad de Organización 01, del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Jakúlica - Escudero.**

Salta, 10 de marzo de 2000

DECRETO Nº 627

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

VISTO el Decreto Nº 415/00 por el cual se aprueba la estructura del Ministerio de la Producción y el Empleo; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fin de optimizar las diversas actividades que se desarrollan en las distintas áreas dependientes, resulta necesario designar a la Sra. Norma Beatriz Serna, D.N.I. Nº 16.753.414 en el cargo de Asistente Técnico en Cabecera del Ministerio de la Producción y el Empleo;

Que la presente designación se enmarca en lo previsto por el Artículo 30 del Decreto Nº 1.178/96;

Que se contempla la baja del Sr. Federico Toncovich en el Ministerio de la Producción y el Empleo, con motivo de su designación en el Ministerio de Gobierno y Justicia, en el marco de lo previsto en el Decreto Nº 873/98;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Sra. Norma Beatriz Serna, D.N.I. Nº 16.753.414, en el cargo de Asistente Técnico identificado con el número 2 del Programa 2 de la Coordinación General en Cabecera del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir del día 01 de enero de 2000.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 06, Unidad de Organización 01, del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Jakúlica - Escudero.**

Salta, 10 de marzo de 2000

DECRETO Nº 628

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

VISTO el Decreto Nº 415/00 por el cual se aprueba la estructura del Ministerio de la Producción y el Empleo; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fin de optimizar las diversas actividades que se desarrollan en las distintas áreas dependientes, resulta necesario designar al Sr. Sergio Edgardo Bettella, D.N.I. N° 12.958.333 en el cargo de Asistente Técnico en Cabecera del Ministerio de la Producción y el Empleo;

Que la presente designación se enmarca en lo previsto por el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96;

Que se contempla la baja de la Sra. Marta Salazar en el Ministerio de la Producción y el Empleo, con motivo de su designación en el Ministerio de Educación, en el marco de lo previsto en el Decreto N° 873/98;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Sr. Sergio Edgardo Bettella, D.N.I. N° 12.958.333, en el cargo de Asistente Técnico identificado con el número 3 en Cabecera del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir del día 01 de enero de 2000.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 06, Unidad de Organización 01, del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Jakúlica - Escudero.**

Salta, 10 de marzo de 2000

**DECRETO N° 629****Ministerio de la Producción y el Empleo**

VISTO el Decreto N° 415/00 por el cual se aprueba la estructura del Ministerio de la Producción y el Empleo; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fin de optimizar las diversas actividades que se desarrollan en las distintas áreas dependientes, resulta necesario designar al C.P.N. Miguel Celecio Hadad, D.N.I. N° 13.844.385 en el Ministerio de la Producción y el Empleo;

Que la presente designación es en carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al C.P.N. Miguel Celecio Hadad, D.N.I. N° 13.844.385, en el cargo de Gerente identificado con el número 2 en el Comité de Privatizaciones y Evaluación de Proyectos, en la Planta de cargos del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir del día 01 de marzo de 2000.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 06, Unidad de Organización 01, del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Jakúlica - Escudero.**

Salta, 10 de marzo de 2000

**DECRETO N° 630****Ministerio de la Producción y el Empleo**

VISTO el Decreto N° 415/00 por el cual se aprueba la estructura del Ministerio de la Producción y el Empleo; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fin de optimizar las diversas actividades que se desarrollan en las distintas áreas dependientes, resulta necesario designar al Ing. Juan Carlos Gómez, D.N.I. N° 4.418.111 en el Ministerio de la Producción y el Empleo;

Que la presente designación es en carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Ing. Juan Carlos Gómez, D.N.I. N° 4.418.111, en el cargo de Gerente identificado con el número 1 del Programa 3 en la Coordinación General en Cabecera de la Planta de Cargos del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir del día 01 de enero de 2000.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 06, Unidad de Organización 01, del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Jakúlica - Escudero.**

Salta, 10 de marzo de 2000

DECRETO Nº 631

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

VISTO el Decreto Nº 415/00 por el cual se aprueba la estructura del Ministerio de la Producción y el Empleo; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fin de optimizar las diversas actividades que se desarrollan en las distintas áreas dependientes, resulta necesario designar al Dr. Luis María Bacigalupo, D.N.I. Nº 7.787.658 en el Ministerio de la Producción y el Empleo;

Que la presente designación es en carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Designase al Dr. Luis María Bacigalupo, D.N.I. Nº 7.787.658, en el cargo de Gerente identificado con el número 2 en Cabecera de la Planta de Cargos del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir del día 25 de enero de 2000.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 06, Unidad de Organización 01, del Ministerio de la Producción y el Empleo, con retención de su cargo de Planta en el Ministerio de Salud Pública.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Jakúlica - Escudero.**

Salta, 10 de marzo de 2000

DECRETO Nº 632

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

VISTO el Decreto Nº 415/00 por el cual se aprueba la estructura del Ministerio de la Producción y el Empleo; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fin de optimizar las diversas actividades que se desarrollan en las distintas áreas dependientes, resulta necesario designar al Ing. Ricardo Jakúlica, D.N.I. Nº 12.220.844 en el Ministerio de la Producción y el Empleo;

Que la presente designación es en carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Designase al Ing. Ricardo Jakúlica, D.N.I. Nº 12.220.844, en el cargo de Coordinador General identificado con el número 1 en Coordinación General de la Planta de Cargos del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir del día 01 de enero de 2000, con una remuneración equivalente a Secretario.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 06, Unidad de Organización 01, del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Jakúlica - Escudero.**

Salta, 13 de marzo de 2000

DECRETO Nº 633

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. Nº 21.384/99 - código 89.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en el Hospital "San Bernardo"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del citado nosocomio se hace indispensable disponer la designación del doctor Rodrigo Martín Troyano, D.N.I. Nº 20.232.843, matrícula profesional Nº 3.058, en cargo vacante por renuncia de la doctora Cecilia Elena Modestti, aceptada por Resolución Ministerial Nº 43 D/00.

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida se encuentra prevista en el Artículo 15 de la Ley Nº 7.063, Presupuesto 2000.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 3er. párrafo de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decretos N°s. 2.531/97, 873/98 y 4.869/98.

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Rodrigo Martín Troyano, D.N.I. N° 20.232.843, matrícula profesional N° 3.058, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "San Bernardo", a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2000, en la secuencia 201, cargo 175, función 0, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903, reglamentada por Decreto N° 1.474/96, en cargo vacante por renuncia de la doctora Cecilia Elena Modestti, aceptada por Resolución Ministerial N° 43 D/00.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 5, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Piorno - Escudero.**

Salta, 13 de marzo de 2000

DECRETO N° 634

#### **Ministerio de Gobierno y Justicia**

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Gobierno y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al señor Marcos Kain, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación;

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1.178/96;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 873/98 y su ratificatorio, se contempla el

proporcional de la baja de la designación en cargo político del señor Víctor Sosa Rojas;

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Marcos Kain, D.N.I. N° 24.104.305, en cargo político Nivel 3 del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la notificación del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01, Ministerio de Gobierno y Justicia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Escudero.**

Salta, 13 de marzo de 2000

DECRETO N° 635

#### **Ministerio de Gobierno y Justicia**

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Coordinación de Ministerios dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la señora Rómula Dina Gómez de Montero para tareas de asistencia en la Coordinación mencionada;

Que la presente designación se enmarca en lo previsto por el Art. 64 de la Constitución Provincial y Dcto. 1.178/96, por lo que la misma carece de estabilidad;

Que en cumplimiento del Decreto N° 873/98 se contempla la baja de la designación en cargo político de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social del señor Néstor Nieva;

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señora Rómula Dina Gómez de Montero, D.N.I. N° 1.151.835, en cargo político nivel 3 de la Coordinación de Ministerios, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la

Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01, Ministerio de Gobierno y Justicia.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Escudero.**

Salta, 13 de marzo de 2000

DECRETO Nº 636

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Esc. Eduardo de Bairos Moura, D.N.I. Nº 11.834.674, Director General de Inspección General de Personas Jurídicas, a partir del 01 de enero de 2000.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Escudero.**

Salta, 13 de marzo de 2000

DECRETO Nº 637

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que procede designar al Dr. Adolfo Sánchez Alegre, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación;

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto Nº 1.178/96;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 873/98, se contempla la baja de la designación del señor Gustavo Miralpeix, en cargo Político 2 del Ministerio de Gobierno y Justicia;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Dr. Adolfo Sánchez Alegre, D.N.I. Nº 23.079.226, en cargo político Nivel 2 de la Secretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la notificación del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05, Unidad de Organización 08, Secretaría de Derechos Humanos.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Escudero.**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 517 - 25/02/2000 - Expte. Nº 04-11.984/92.**

Artículo 1º - Ratifícase la Resolución Nº 361/99, emitida por la Secretaría General de la Gobernación por la que se da por acreditada la efectiva prestación de servicios del Sr. Miguel Angel Romero, ex agente de la entonces Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión, actual personal del Ministerio de la Producción y el Empleo, reconociéndosele la Función Ejecutiva I "Coordinador Centro de Datos", cumplida en el período comprendido entre el 15/08/91 al 31/12/91, como Deuda Consolidada, Ley Nº 6.669 y desde el 01/01/92 al 31/05/92 como Deuda Reprogramada, Ley Nº 6.837.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 601 - 10/03/2000.**

Artículo 1º - Prorrógase a partir de la fecha de su notificación la designación de la Sra. Silvia Raquel Ferreyra, D.N.I. Nº 14.046.062, en el cargo de Prosecretaria del Colegio Secundario Nº 5.040 de Orán, departamento del mismo nombre, dependiente

de la Dirección General de Educación Polimodal en las condiciones de "sin estabilidad" previstas en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96 y hasta el 29/12/2000.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 08, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

#### Ministerio de Educación - Decreto N° 602 - 10/03/2000.

Artículo 1° - Prorrógase a partir de la fecha de su notificación la designación del Sr. Marcelo Antonio Guerra, D.N.I. N° 16.945.150, en el cargo de Prosecretario del Colegio Secundario N° 5.031 "San Francisco Solano" de El Galpón, Dpto. Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal en las condiciones de "sin estabilidad" previstas en el Artículo 30 el Decreto N° 1.178/96 y hasta el 29/12/2000.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 08, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

#### Ministerio de Educación - Decreto N° 603 - 10/03/2000.

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 28/02/2000 y hasta tanto se llame a concurso, la designación de la Sra. Vanetta Alemán, Nora Emilsen, D.N.I. N° 16.887.931, Profesora en Ciencias de la Educación, en el cargo de Directora Interina, turno tarde, en el Colegio Secundario N° 5.057 de Guachipas, departamento del mismo nombre.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 08, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

#### Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 617 - 10/03/2000 - Expte. N° 01-77.922/00.

Artículo 1° - Autorízase un subsidio por la suma total de \$ 7.000 (Pesos siete mil), a favor del señor Gustavo Lisi, Coorganizador de la Expedición Argentina al Himalaya, "Everest 2000", destinado a

solventar los gastos que demandará el citado evento, el que se realizará en abril del corriente año.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1, Jurisdicción 04, Unidad de Organización 02, Finalidad 3, Función 4, Inciso 5, P. Principal 1, P. Parcial 4, P. Subparcial 8, Presupuesto 2000.

*El Anexo que forma parte del Decreto N° 595, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

### RESOLUCIONES

O.P. N° 303 F. v/c. N° 9.382  
Salta, 21 de marzo de 2000

#### RESOLUCION ENRESP N° 13/00

##### Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El planteo de Aclaratoria efectuado por EDESA S.A. en contra de la Res. ENRESP N° 01/00, invocando la existencia de supuestos vicios formales; y

Por ello,

##### El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - No hacer lugar al pedido de Aclaratoria efectuado respecto de la Resolución N° 01/00, conforme lo considerado.

Art. 2° - Regístrese, notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.

<b>Dr. Fernando Saravia Toledo</b> Director Ente Regulador de los Servicios Públicos Imp. \$ 25,00	<b>Ing. Rafael López Díaz</b> Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos e) 23/03/2000
--	---

O.P. N° 302 F. v/c. N° 9.382  
Salta, 21 de marzo de 2000

#### RESOLUCION ENRESP N° 12/00

##### Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expediente N° 267-1.859, sobre Recurso de Revisión interpuesto por EDESA S.A. al decisorio de la Gerencia de Control de Servicios al Usuario, en adelante G.C.S.U., sobre el Reclamo N° 1.135 presentado por el usuario Germán Bernard; y

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador  
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Confirmar el decisorio de la G.C.S.U. de fs. 22/25 de fecha 22/11/99, en consecuencia Ordenar a EDESA S.A. a reintegrar en un plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente seis ampollas de Granulokine Neupogen de 30 mg.

Art. 2° - Regístrese, notifíquese y publíquese.

<b>Dr. Fernando Saravia Toledo</b> Director Ente Regulador de los Servicios Públicos	<b>Ing. Rafael López Díaz</b> Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos
---	--

Imp. \$ 25,00

e) 23/03/2000

O.P. N° 301

F. v/c. N° 9.382

Salta, 20 de marzo de 2000

RESOLUCION N° 11/00

**Ente Regulador de los Servicios Públicos**

Y VISTO:

Los expedientes remitidos por la Secretaría de Ingresos Públicos, cuyo detalle obra como Anexo I del presente; y

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador  
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar la invalidez y nulidad de las Actas de Constatación confeccionadas por personal de la Secretaría de Ingresos Públicos, contenidas en los expedientes cuyo detalle obra como Anexo I de la presente.

Art. 2° - Notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.

<b>Esc. Marta E. Zenteno</b> Secretaria del Directorio Ente Regulador de los Servicios Públicos	<b>Ing. Rafael López Díaz</b> Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos
--	--

Imp. \$ 25,00

e) 23/03/2000

O.P. N° 300

F. v/c. N° 9.382

Salta, 20 de marzo de 2000

RESOLUCION N° 10/00

**Ente Regulador de los Servicios Públicos**

Y VISTO:

Los expedientes remitidos por la Secretaría de Ingresos Públicos, cuyo detalle obra como Anexo I del presente; y

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador  
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar la invalidez y nulidad de las Actas de Constatación confeccionadas por personal de la Secretaría de Ingresos Públicos, contenidas en los expedientes cuyo detalle obra como Anexo I de la presente.

Art. 2° - Notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.

<b>Esc. Marta E. Zenteno</b> Secretaria del Directorio Ente Regulador de los Servicios Públicos	<b>Ing. Rafael López Díaz</b> Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos
--	--

Imp. \$ 25,00

e) 23/03/2000

O.P. N° 292

F. v/c. N° 9.380

Salta, 16 de marzo de 2000

RESOLUCION N° 017-00

**Ente Regulador del Juego de Azar**

VISTO, la reunión llevada a cabo por los miembros del Directorio, con fecha 02 de marzo del corriente año, registrada bajo Acta N° 005/00; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7.020, confiere a este Ente las facultades suficientes para el dictado de normas de carácter operativas destinadas a hacer cumplir la misma.

Que, el Decreto N° 3.616/99, expresa en su Anexo I Artículo 1°

**OBJETO:**

1.2. "La Autorización comprende la gestión, gerenciamiento, comercialización y explotación de todos los juegos de azar de jurisdicción de la Provincia con exclusividad, salvo en el caso de los bingos y rifas explotados por cuenta y riesgo de entidades de bien público y sin fines de lucro, que se desarrollen previa autorización del Ente Regulador del Juego de Azar".

1.4. "... deberá sujetar su actividad, en todo lo relacionado al desarrollo de la Licencia, a las previsiones de la Ley N° 7.020, su decreto reglamentario y a las normas que el Ente Regulador del Juego de Azar dicte en el marco de su competencia".

Que, en el Acta consignada se pone a consideración del Directorio un Reglamento General y Normas de Presentación para Bingos y Rifas, lo que fuera aprobado por unanimidad y figura como Anexo de la misma.

Que, dicho Reglamento General y Normas de Presentación, tiende a facilitar el acceso y simplificar el procedimiento para las entidades solicitantes a través del cumplimiento de los requisitos mínimos indispensables que deben satisfacerse, otorgando con ello una mayor celeridad y transparencia a los trámites.

Que, por lo enunciado, corresponde proceder al dictado de la Resolución respectiva.

Por ello,

**El Presidente del Ente Regulador  
del Juego de Azar**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Reglamento General y Normas de Presentación de Bingos y Rifas, el que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - El Reglamento y Normas de Presentación especificado en el Art. 1°, tendrá vigencia a partir de la firma y numeración de la presente.

Art. 3° - Fírmese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Dr. Miguel Angel Torino**  
Presidente  
Ente Regulador  
del Juego de Azar

**ANEXO I**

**Reglamento y Normas de Presentación de Bingos  
y Rifas**

Artículo 1° - **De los Juegos.**

**BINGO - Definición:**

Denomínase bingo al tipo de sorteo en el que se provea a cada participante apostador, a cambio de una determinada cantidad de dinero llamada precio, de un cartón o ficha con una serie de números combinados pero difiriendo uno del otro en al menos un número, los que en cada caso deben ser llenados, cubiertos o tachados, manual o mecánicamente por el jugador, o mediante procedimientos electrónicos a medida que se canten o extraigan números del correspondiente bolillero y que responda al azar, resultando ganador el

o los apostadores que primero cubran sus cartones o fichas.

**RIFA - Definición:**

Denomínase rifa al juego de azar en el que se provea a cada participante, a cambio de una determinada cantidad de dinero llamada precio, de un número o serie de números distintos entre sí. Resultará ganador de la rifa el poseedor del o de los números que se extraigan por cualquier procedimiento manual, mecánico, o el que se establezca de antemano y que responda al azar. Podrán ser premios únicos o una serie de premios, lo que deberá establecerse de antemano y constar en el boleto impreso que se entregue al comprador.

**Art. 2° - Requisitos a presentar para la autorización de Bingos y/o Rifas.**

**Entidades o asociaciones que podrán solicitar autorización para realizar Bingos y/o Rifas:**

**A. Entidades o Asociaciones de Bien Público.** Las

entidades o asociaciones interesadas en realizar bingos y/o rifas, deberán presentar con 45 días calendario de anticipación al inicio de la comercialización del juego programado, una nota suscripta por el Presidente y dos miembros de la entidad acompañando la siguiente documentación:

1. Nombre y domicilio de la entidad solicitante.
2. Lugar, fecha y hora del sorteo.
3. Cantidad de cartones, fichas, bonos o cupones de canje que se pondrán a la venta, facsímil de ellos.
4. Numeración y serie (en caso de corresponder) que comprende a los mismos.
5. Precio de venta, el que además deberá estar impreso en el ejemplar a comercializar.
6. Programa de premios y valor de los mismos.
7. Certificado expedido por la Dirección General de Personas Jurídicas en el que conste que la entidad se encuentra regularmente inscripta, miembros de la Comisión Directiva y fecha de cese del mandato de los mismos y copia autenticada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas del último Balance confeccionado.
8. Declaración Jurada en la que conste: Que la entidad autorizada es la organizadora, ejecutora y administradora del juego. Origen de los fondos con que se comprarán los premios. Destino que se dará a las utilidades, el que deberá estar dirigido a un fin netamente comunitario u obra de bien social.

9. Cuando el juego fuera organizado y/o comercializado por persona/s distintas a la entidad de Bien Público, deberá acompañarse fotocopia del Contrato y/o Convenio suscripto entre las partes, en el cual debe especificarse el porcentaje a percibir que fuera acordado. En su caso, el organizador deberá presentar:

a) Las Personas Físicas: Certificados vigentes de inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos y en la Dirección General de Rentas de la Provincia por la actividad. En caso de corresponder, última Declaración Jurada del Impuesto a las Ganancias; Manifestación de Bienes y Deudas firmada por Contador Público Nacional con certificación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas con una antigüedad no superior a los tres meses.

b) Las Personas Jurídicas: Certificados vigentes de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos y en la Dirección General de Rentas de la Provincia por la actividad; último Balance General aprobado; última Acta de designación de autoridades.

10. Constancias en las cuales se informa a la Dirección General de Rentas de la Provincia; Dirección General Impositiva y Municipalidad del lugar, del juego que propician.

11. Manifestación a cargo de quien/es estarán los pagos de impuestos, tasas o gastos que se generen con motivo de la entrega de premios.

**B. Alumnos de Establecimientos Educativos.** En el caso que los organizadores fueran alumnos de establecimientos educativos, quedan exceptuados de los requisitos preenunciados en el punto A, salvo la presentación de la nota de solicitud de autorización y las garantías a constituir por los premios que establezcan. La petición de los alumnos deberá ser avalada por la máxima autoridad del establecimiento al que pertenecen u otra autoridad educativa provincial de mayor jerarquía, quienes se constituirán en responsables solidarios por los premios que se establezcan.

#### Art. 3° - Garantía.

Las entidades de bien público solicitantes, y/o los organizadores, deberán presentar las garantías reales y/o personales a entera satisfacción del Directorio del Ente.

#### Art. 4° - De la Autorización.

El Ente Regulador del Juego de Azar se reserva el derecho de autorizar o no los juegos, según los criterios

o circunstancias del momento que a su entender sean válidas para su determinación, aun cuando se presentare la totalidad de la documentación requerida.

#### Art. 5° - Reglamento del Juego.

En los cartones de venta al público deberá constar el reglamento del juego en forma clara e impresa, el que deberá estar previamente autorizado por este Ente.

#### Art. 6° - De los ejemplares a la venta.

En los impresos a la venta, sea el caso de Bingos y/o Rifas deberá figurar la autorización de este organismo consignado el número de resolución correspondiente.

#### Art. 7° - De la presentación del facsímil.

Antes de la impresión de los boletos a la venta al público, la entidad organizadora deberá presentar modelo del facsímil que se pondrá a la venta, conjuntamente con la orden de impresión para la imprenta, la que deberá concordar en un todo con el modelo autorizado por este Ente. Oportunamente, deberá acompañarse copia autenticada de la factura de impresión correspondiente.

#### Art. 8° - De las publicaciones.

Para los casos particulares que el Ente determine, la entidad autorizada deberá publicar, a su cargo, por el término de un día en el Boletín Oficial y/o diario de mayor circulación comercial en la Provincia la Resolución de Autorización.

#### Art. 9° - Responsabilidad Solidaria.

En el caso que la organización de los eventos sea realizada por personas y/o entidades distintas de las autorizadas, éstos se transforman en responsables solidarios por todas y cada una de las obligaciones emergentes de la realización del juego.

#### Art. 10. - Del Sorteo.

Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la realización de los sorteos, las instituciones autorizadas deberán presentar la siguiente documentación:

a) Acta de anulación de los cartones o números de juego no vendidos, certificada por Escribano Público Nacional y autoridades de la Institución, con indicación del lugar, fecha y hora en que se realizó el acto de inutilización de los mismos, el que indefectiblemente deberá efectuarse con una (1) hora de anticipación al sorteo.

b) Acta de sorteo confeccionada y certificada por Escribano Público Nacional y por Autoridades de la Institución, en la que se indique, cuando correspondiere, lo siguiente: Numeración de la/s bolilla/s estraída/s, y/o número de cartón ganador; nombre y apellido, tipo y número de

documento de identidad y domicilio del/los beneficiarios de/los mismos.

- c) Comprobantes autenticados por Escribano Público Nacional de los pagos de premios realizados, debidamente conformados por el beneficiario.

**Art. 11. - De los Premios.**

La Institución autorizada, y/o los organizadores, deberán contar con los premios, cualquiera fuera su naturaleza, en un plazo no mayor a los diez días de otorgada la autorización, enviando a este Ente la documentación de la adquisición respectiva.

**Art. 12. - Del Control.**

El Ente se reserva el derecho de realizar auditorías y controles de documentación, registros contables, y de todo lo atinente a la organización, administración, emisión, comercialización, sorteos, pago de premios, inutilización de cartones, pago de tributos y de todo lo referido al juego autorizado, en cualquier etapa que se encuentre el mismo, estando la institución autorizada y/o el organizador, obligados a permitir el ingreso de autoridades y/o inspectores que el Ente designe a tal efecto, como así también a facilitar la documentación que se requiera para tal fin.

**Art. 13. - Prohibición.**

No podrán participar en los sorteos menores de 18 años de edad.

**Art. 14. - Actuaciones Administrativas y de Control.**

El Ente cobrará por cada autorización que realice hasta un diez (10) por ciento del total de las ventas realizadas, por actuaciones administrativas y de control correspondientes.

**Art. 15. - Disposiciones Generales.**

El Ente podrá establecer directivas específicas para el conocimiento de las reglas particulares que rijan cada juego que autorice, las que deberán ser íntegramente cumplidas por la institución autorizada y/u organizadores.

Toda entidad autorizada y el/los organizador/es deberán respetar fielmente el presente reglamento y disposiciones complementarias, como así también lo estipulado en la Resolución de Autorización. La inobservancia o infracción a lo dispuesto será causal de las sanciones que oportunamente fije el Directorio, pudiendo ser impedimento de futuras autorizaciones.

Todos aquellos casos no contemplados en el presente, serán resueltos por el Directorio del Ente, quedando facultado el mismo a solicitar toda otra documentación que considere necesaria.

Imp. \$ 135,00

e) 23/03/2000

O.P. N° 291

F. v/c. N° 9.380

Salta, 16 de marzo de 2000

**RESOLUCION N° 015-00**

**Ente Regulador del Juego de Azar**

VISTO, el Expte. N° 35-27.715/99, en el cual la Organización No Gubernamental "Programas Sociales Comunitarios", solicita autorización para realizar su 3° Gran Rifa; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 7.020, se crea el Ente Regulador del Juego de Azar (EN.RE.J.A.) con facultades para dictar normas operativas, reglamentarias y ejercer el control del juego de azar en todas sus formas y así otorgar a la comunidad seguridad, transparencia y confianza.

Que por Decreto N° 3.616, se establece que las únicas entidades que pueden realizar bingos o rifas, son aquellas que no persiguen fines de lucro y que lo recaudado tenga como único destino la realización de obras de bien público, previa autorización otorgada por el EN.RE.J.A.

Que los fondos a recaudar serán destinados a las siguientes obras, culminación del Complejo Deportivo en Villa Juanita, ejecución del hogar para madres solteras "Nuestra Señora de Fátima" y ejecución del CCI (Centro comunitario integral Villa 20 de Junio).

Que el área pertinente de Bingos y Rifas emitirá informe sobre el particular.

Que debe procederse al dictado de la Resolución respectiva.

Por ello,

**El Presidente del Ente Regulador del Juego de Azar**

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Autorizar a la Organización No Gubernamental "Programas Sociales Comunitarios" de la ciudad de Salta, a emitir y comercializar su "3° Gran Rifa" cuyo programa de premios, fechas de sorteos y pautas generales son las siguientes:

**Emisión:** 25.000 boletas con dos números de cinco cifras por boleta (comprendidos entre el 01.000 al 50.999, ambos inclusive).

**Precio:** \$ 94,00 en una cuota de \$ 10,00 y siete cuotas iguales y consecutivas de \$ 12,00 cada una.

**Fechas de Sorteos y Programa de Premios.**

**Rifas - Semanales**

Todas las semanas, desde el momento de su adquisición y hasta la primera jugada del mes de enero del 2001 inclusive, en todas las jugadas que realice la Lotería de Salta, excepto la última de cada mes y la

primera posterior a la fecha de compra, participan en los siguientes premios:

1er. Premio: Un televisor color 14' LG	\$ 404
2do. Premio: Una máquina de coser Janome	\$ 377
3er. Premio: Un órgano electrónico Casio	\$ 165
4to. Premio: Una bicicleta todo terreno Enrique	\$ 148
5to. Premio: Una aspiradora ultra compacta LG	\$ 121

**Son en total 31 jugadas \$ 1.215 x 31 = \$ 37.665**

#### Pre-Rifas Mensuales

Desde el momento de su adquisición y hasta el mes de julio de 2000, en la última jugada de cada mes que realice la Lotería de Salta, participarán en el sorteo de:

1er. Premio: Un automóvil Fiat Palio S 3 puertas	\$ 13.900
2do. Premio: Una videograbadora LG	\$ 399
3er. Premio: Un minicomponente con 1 CD Dihasu	\$ 225
4to. Premio: Un órgano electrónico Casio	\$ 165
5to. Premio: Una cafetera automática Ultracomb	\$ 72

A las 4 últimas cifras del 1er. Premio

Una bicicleta todo terreno Enrique 18 velocidades a cada una (total 4). Valor unitario \$ 148 x 4 \$ 592

A las 3 últimas cifras del 1er. Premio

Una máquina fotográfica Premier a cada una (total 45). Valor unitario \$ 61 x 45 \$ 2.745

**Son en total 4 jugadas \$ 18.098 x 4 = \$ 72.392**

#### Primer y Segundo Sorteos Mensuales

En la última jugada que realice la Lotería de Salta en los meses de agosto y setiembre de 2000, participarán en el sorteo de:

1er. Premio: Un automóvil Peugeot 206 XR 3 puertas	\$ 14.900
2do. Premio: Un automóvil Ford Ka Base	\$ 12.490
3er. Premio: Un televisor color 20' LG	\$ 455
4to. Premio: Un radiograbador c/CD LG	\$ 195
5to. Premio: Un órgano electrónico Casio	\$ 165
6to. Premio: Una bicicleta todo terreno Enrique	\$ 148
7mo. Premio: Una aspiradora ultracompacta LG	\$ 121
8vo. Premio: Una máquina fotográfica Premier	\$ 61

9no. Premio: Una radio portátil Philips	\$ 52
10mo. Premio: Una batidora manual Liliana	\$ 40

A las 4 últimas cifras del 1er. Premio

Un centro musical c/3 CD LG a cada uno (total 4). Valor unitario \$ 372 x 4 \$ 1.488

A las 3 últimas cifras del 1er. Premio

Una multiprocesadora Ultracomb a cada una (total 45). Valor unitario \$ 105 x 45 \$ 4.725

**Son en total 2 jugadas \$ 34.930 x 2 = \$ 69.860**

#### Sorteo Extraordinario Contado

Por abonar al contado se otorga un bono extraordinario de tres cifras para intervenir por la Lotería de Salta, en la última jugada del mes de agosto de 2000, con los siguientes premios:

A las 3 últimas cifras del 1er. Premio

Un automóvil Peugeot 106 XN 3 puertas a cada uno (total 25). Valor unitario \$ 14.990 x 25 \$ 374.750

Total de este Sorteo \$ 374.750

#### Sorteos Especiales Mensuales Contado

Por abonar al contado se otorga un bono especial de cinco cifras para intervenir desde el momento de su adquisición y hasta el mes de julio de 2000 en la última jugada de cada mes que realice la Lotería de Salta, con los siguientes premios:

1er. Premio: Un automóvil Ford Focus 2.0 3 puertas \$ 15.240

**Son en total 4 jugadas \$ 15.240 x 4 = \$ 60.960**

#### Además

#### Sorteos Especiales Semanales Contado

A partir de la semana posterior a la fecha de compra y hasta la primera jugada del mes de agosto de 2000 inclusive, participa con el mismo número del bono especial en todas las jugadas que realice la Lotería de Salta, excepto la última de cada mes, con los siguientes premios:

1er. Premio: Un reloj pulsera Orient Titanium \$ 430

2do. Premio: Un horno microondas LG \$ 290

3er. Premio: Un radiograbador c/CD LG \$ 195

**Son en total 13 jugadas \$ 915 x 13 = \$ 11.895**

**Tercer y Cuarto Sorteos Mensuales**

En la última jugada que realice la Lotería de Salta en los meses de octubre y noviembre de 2000, participan en el sorteo de:

1er. Premio: Un automóvil Chevrolet Corsa Wind 3 puertas	\$ 13.700
2do. Premio: Un automóvil Ford Ka Base	\$ 12.490
3er. Premio: Un televisor color 20' LG	\$ 455
4to. Premio: Un radiograbador c/CD LG	\$ 195
5to. Premio: Un órgano electrónico Casio	\$ 165
6to. Premio: Una bicicleta todo terreno Enrique	\$ 148
7mo. Premio: Una aspiradora ultracompacta LG	\$ 121
8vo. Premio: Una máquina fotográfica Premier	\$ 61
9no. Premio: Una radio portátil Philips	\$ 52
10mo. Premio: Una batidora manual Liliana	\$ 40

A las 4 últimas cifras del 1er. Premio

Una videograbadora 4 Head LG a cada una (total 4). Valor unitario \$ 399 x 4 \$ 1.596

A las 3 últimas cifras del 1er. Premio

Un reloj pulsera Orient Quartz a cada uno (total 45). Valor unitario \$ 95 x 45 \$ 4.275

**Son en total 2 jugadas \$ 33.298 x 2 = \$ 66.596**

**Sorteo Especial Cancelación**

Por dejar totalmente cancelada su boleta antes de la última jugada de la Lotería de Salta del mes de diciembre de 2000, se otorgará un bono especial de cinco cifras para intervenir en la mencionada jugada con los siguientes premios:

1er. Premio: Un automóvil Chevrolet Corsa Wind 3 puertas	\$ 13.700
2do. Premio: Una Scooter Yamaha Mint 50 cc.	\$ 2.030
3er. Premio: Una videocámara compacta JVC	\$ 1.600
4to. Premio: Una PC Pentium II, 32 MB RAM, disco rígido 4,0 gb, monitor VGA color, teclado 101 teclas, HD 3 <sup>1/2</sup> y mouse	\$ 1.070
5to. Premio: Un televisor color 29' LG	\$ 899

A las 4 últimas cifras del 1er. Premio

Una videograbadora 4 Head LG a cada una (total 4). Valor unitario \$ 399 x 4 \$ 1.596

A las 3 últimas cifras del 1er. Premio

Una bicicleta todo terreno Enrique a cada una (total 45). Valor unitario \$ 148 x 4 \$ 6.660

Total de este sorteo \$ 27.555

**Sorteo Especial 2 Cuotas Juntas**

Por abonar en cualquier momento 2 cuotas juntas de su boleta se otorga un bono especial de cinco cifras para intervenir por la Lotería de Salta en la última jugada del mes de diciembre de 2000, con los siguientes premios:

1er. Premio: Un automóvil Ford Ka Base	\$ 12.490
Total de este sorteo	\$ 12.490

**Quinto y Sexto Sorteos Mensuales**

En la última jugada que realice la Lotería de Salta en los meses de diciembre de 2000 y enero de 2001, participan en el sorteo de:

1er. Premio: Un automóvil Volkswagen Gol	\$ 15.990
2do. Premio: Un automóvil Ford Ka Base	\$ 12.490
3er. Premio: Un televisor color 20' LG	\$ 455
4to. Premio: Un radiograbador c/CD LG	\$ 195
5to. Premio: Un órgano electrónico Casio	\$ 165
6to. Premio: Una bicicleta todo terreno Enrique	\$ 148
7mo. Premio: Una aspiradora ultracompacta LG	\$ 121
8vo. Premio: Una máquina fotográfica Premier	\$ 61
9no. Premio: Una radio portátil Philips	\$ 52
10mo. Premio: Una batidora manual Liliana	\$ 40

A las 4 últimas cifras del 1er. Premio

Un horno microondas LG a cada uno (total 4). Valor unitario \$ 290 x 4 \$ 1.160

A las 3 últimas cifras del 1er. Premio

Un walkman Daihatsu a cada uno (total 45). Valor unitario \$ 92 x 45 \$ 4.140

**Son en total 2 jugadas \$ 35.017 x 2 = \$ 70.034**

**Sorteo Final**

Todas las boletas canceladas, participarán en la última jugada que realice la Lotería de Salta del mes de febrero de 2001, en el sorteo de:

**1er. Premio:**

Una casa-habitación a estrenar en Barrio San Carlos de la ciudad de Salta, compuesta de dos dormitorios con placard, living, comedor, cocina-comedor, baño completo, lavadero, jardín al frente y gran patio. Escritura paga	\$ 30.460
Un automóvil Fiat Uno S MPI 1.3	\$ 9.000

**Y también el siguiente amoblamiento en dormitorio principal matrimonial:**

Un juego de dormitorio matrimonial compuesto de una cama de dos plazas y dos mesitas de luz	\$ 890
Dos veladores	\$ 72
Un juego de alfombras	\$ 39
Un televisor color 14' LG	\$ 404
Una mesa para televisor	\$ 117
Un juego de sábanas de dos plazas	\$ 55
Un colchón de dos plazas	\$ 296
Dos almohadas	\$ 20
Acolchado de dos plazas	\$ 83
Un cuadro	\$ 21
Un set de valijas compuesto de una valija grande, una valija mediana y un bolso de mano	\$ 145

**En dormitorio para niños:**

Un juego de dormitorio para niños compuesto de dos camas de una plaza y una mesita de luz	\$ 585
Un velador	\$ 25
Un juego de alfombras	\$ 39
Un televisor color 14' LG	\$ 404
Una mesa para televisor	\$ 117
Dos juegos de sábanas de una plaza	\$ 42
Dos colchones de una plaza	\$ 160
Dos almohadas	\$ 20
Dos alcochados de una plaza	\$ 91
Dos cuadros	\$ 42

**En el living:**

Un juego de living compuesto de un sillón de tres cuerpos y dos sillones de un cuerpo	\$ 990
Una mesa central ratona	\$ 120
Dos cuadros	\$ 42
Un minicomponente con CD Daihatsu	\$ 225
Un televisor color 20' LG	\$ 455
Una videgrabadora LG	\$ 399
Una mesa para televisor	\$ 117

**En la cocina:**

Una bajo mesada con bacha	\$ 710
Una mesa con cuatro sillas	\$ 324
Una cocina 4 hornallas	\$ 293

Un calefón	\$ 172
Una heladera con freezer No Frost LG	\$ 1.200
Una multiprocesadora Ultracomb	\$ 105
Una tabla de planchar	\$ 99
Una plancha automática Liliana	\$ 23
Un lavarropas automático Drean 12 programas	\$ 450
Un juego de vajilla 24 piezas	\$ 72
Un juego de batería de cocina	\$ 106
Un juego de cubiertos para 12 personas	\$ 124

**En el baño:**

Un juego de toalla y toallón	\$ 32
Un botiquín	\$ 61

**En el patio:**

Un juego de jardín compuesto de cuatro sillones y una mesa	\$ 114
Una bordeadora de césped Liliana	\$ 64
Una bicicleta todo terreno Enrique	\$ 148
Una bicicleta para niños Enrique	\$ 99

**2do. Premio: (Sorteo final)**

Un automóvil Renault Kangoo 1.6	\$ 18.300
---------------------------------	-----------

**3er. Premio: (Sorteo final)**

Un automóvil Peugeot 106 XN 3 puertas	\$ 14.990
---------------------------------------	-----------

**4to. Premio: (Sorteo final)**

Un automóvil Renault Clio RL 3 puertas	\$ 14.200
--	-----------

**5to. Premio: (Sorteo final)**

Una Scooter Yamaha Mint 50 cc.	\$ 2.030
--------------------------------	----------

**6to. Premio: (Sorteo final)**

Una videocámara compacta JVC	\$ 1.600
------------------------------	----------

**7mo. Premio: (Sorteo final)**

Una heladera con freezer No Frost LG	\$ 1.200
--------------------------------------	----------

**8vo. Premio: (Sorteo final)**

Una PC Pentium II, 32 MB RAM, disco rígido 4,0 gb, monitor VGA color, teclado 101 teclas, HD 3 1/2 y mouse	\$ 1.070
--	----------

**9no. Premio: (Sorteo final)**

Un televisor color 29' LG	\$ 899
---------------------------	--------

**10mo. Premio: (Sorteo final)**

Un centro musical con 3 CD LG	\$ 372
-------------------------------	--------

**A las 4 últimas cifras del 1er. Premio (Sorte final)**

Un televisor color 29' LG a cada uno (total 4). Valor unitario \$ 899 x 4	\$ 3.596
---	----------

A las 3 últimas cifras del 1er. Premio (Sorte final)

Un reloj pulsera Orient Titanium a cada uno (total 45). Valor unitario \$ 430 x 45	\$ 19.350
Total de este sorteo	\$ 127.278
<b>Total del Programa</b>	<b>\$ 931.475</b>

**total Estructura de Premios: \$ 931.475,00** (Pesos novecientos treinta y un mil cuatrocientos setenta y cinco), equivalente al 40,32% del total de la emisión.

Art. 2° - La emisión autorizada es de 25.000 boletas, con dos números de cinco cifras cada una, que comprende desde el N° 01.000 al N° 50.999, ambos inclusive.

Art. 3° - La fecha de sorteo es fija, salvo postergación autorizada por expresa solicitud formulada con 15 días de anticipación a la fecha del sorteo.

Art. 4° - La Entidad autorizada será directamente responsable de cumplir y hacer cumplir los tributos contemplados en las leyes nacionales, provinciales y ordenanzas municipales.

Art. 5° - La Entidad autorizada deberá presentar al Ente Regulador del Juego de Azar, dentro de las setenta y dos (72) horas posteriores de realizado el Sorteo Final, la siguiente documentación:

- Acta de anulación de los cupones o boletas no vendidas, certificada por Escribano Público Nacional y autoridades de la Entidad, con indicación del lugar, fecha y hora en que se realizó el acto de inutilización de los mismos, el que indefectiblemente deberá efectuarse con una (1) hora de anticipación al sorteo.
- Acta realizada por Escribano Público Nacional y autoridades de la Entidad, en la que indique los números de las boletas o cupones ganadores, en el caso que corresponda, nombre y apellido, tipo y número de documento de identidad y domicilio del/los beneficiarios de/los mismos.
- Comprobantes autenticados por Escribano Público Nacional de los pagos de premios realizados debidamente conformados por el beneficiario.

Art. 6° - La Entidad organizadora del juego deberá abonar, después de realizado el Sorteo Final y hasta 24 (veinticuatro) horas posteriores a la presentación exigida en el punto anterior, el cinco por ciento (5%) del total de números vendidos.

Art. 7° - Aceptar de la Entidad autorizada, en respaldo de todas y cada una de las obligaciones emergentes de la presente resolución, la garantía ofrecida consiste en el pago de una Previsión de Pago

y la firma de un documento por la suma de \$ 100.000 (Pesos cien mil), a cargo del cual estarán los gastos y sellados de ley correspondiente.

Art. 8° - Controlar, por el área correspondiente, el cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes y la presente resolución.

Art. 9° - Firmese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Dr. Miguel Angel Torino**  
Presidente  
Ente Regulador  
del Juego de Azar

Imp. \$ 185,00

e) 22/03/2000

O.P. N° 290

R. s/c. N° 8.563

Salta, 08 de marzo de 2000

RESOLUCION N° 22

**Ministerio de Hacienda**

VISTO el Decreto N° 587/2000; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 1.948/98 se encomienda al Ministerio de Hacienda la administración de las carteras de los distintos entes privatizados a fin de lograr el recupero de los créditos respectivos, debiendo al efecto establecer el procedimiento que considere más eficaz para el cumplimiento del objetivo mencionado.

Que a través del Decreto N° 587/2000, se dio por finalizada la actuación de la Administración del Remanente del Patrimonio del Ex-Banco Provincial de Salta dispuesta por Decreto N° 3.907/98.

Que asimismo el Ministerio de Hacienda, debe realizar todos los actos necesarios a fin de efectuar la realización del remanente del activo y la cancelación de las deudas subsistentes de la mencionada entidad.

Por ello,

**La Ministra de Hacienda**

RESUELVE:

Artículo 1° - Facultar a la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda a efectuar todos los actos necesarios a fin de realizar el remanente del activo y la cancelación de deudas subsistentes del patrimonio del Ex-Banco Provincial de Salta, con las funciones y atribuciones consignadas en la Resolución N° 81/97 de este Ministerio.

Art. 2° - A los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior se autoriza a dicha Secretaría a la asignación del personal que estime necesario para llevar adelante dichas tareas.

Art. 3° - Disponer el traspaso de la totalidad de la documentación perteneciente a la administración del remanente del Patrimonio del Ex-Banco Provincial de Salta de la Contaduría General de la Provincia a la Secretaría de Ingresos Públicos.

Art. 4° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archívese.

**Cra. Alicia Asti**  
Ministra de Hacienda

Sin cargo e) 23/03/2000

O.P. N° 289 R. s/c. N° 8.563  
Salta, 24 de febrero de 2000

RESOLUCION N° 13

**Ministerio de Hacienda**

Expte. N° 011-051.109/2000.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Cámara de Diputados solicita prórroga de afectación del señor Marcelo Durval García, de la Dirección General de Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que por no haber desaparecido la causal que originó la misma, es necesario dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s. 41/95 y 1.761/96;

**La Ministra de Hacienda**

RESUELVE:

Artículo 1° - Prorrogar la afectación del señor Marcelo Durval García, D.N.I. N° 21.311.962, dependiente de la Dirección General de Rentas a la Cámara de Diputados, con vigencia del 01/01/2000 y hasta el 30/06/2000.

Art. 2° - Tome razón la Dirección General de Personal y el Departamento Personal de este Ministerio.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Cra. Alicia Asti**  
Ministra de Hacienda

Sin cargo e) 23/03/2000

## EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 444 F. N° 117.036

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 Código de Minería (texto ordenado

Decreto N° 456/97), que Minera Argentina Gold S.A., ha solicitado la mensura de la mina "Acay IV", diseminado de oro, plata y cobre, ubicada en Dpto. Rosario de Lerma, que tramita por Expte. N° 16.285 y se determina así:

### Pertenencia N° 1

Vértice	X	Y
1	7.302.305	3.483.935
2	7.302.305	3.484.935
5	7.301.305	3.483.935
6	7.301.305	3.484.935

### Pertenencia N° 2

2	7.302.305	3.484.935
3	7.302.305	3.485.935
6	7.301.305	3.484.935
7	7.301.305	3.485.935

### Pertenencia N° 3

3	7.302.305	3.485.935
4	7.302.305	3.486.824
7	7.301.305	3.485.935
8	7.301.305	3.486.824

### Pertenencia N° 4

5	7.301.305	3.483.935
6	7.301.305	3.484.935
9	7.300.305	3.483.935
10	7.300.305	3.484.935

### Pertenencia N° 5

6	7.301.305	3.484.935
7	7.301.305	3.485.935
10	7.300.305	3.484.935
11	7.300.305	3.485.935

### Pertenencia N° 6

7	7.301.305	3.485.935
8	7.301.305	3.486.824
11	7.300.305	3.485.935
12	7.300.305	3.486.824

L. Legal: X = 7.300.970 - Y = 3.484.900

Son 6 pertenencias de 100 Has. c/u. La superficie afectada es propiedad de Tatitolay, Francisco; Tasritolay, Hipólito; Taritolay, Epifanio y otros - Mat. N° 207. Sirva el presente de edicto citatorio. Posee minas colindantes: Mina Acay I - Expte. N° 15.513; Acay II - Expte. N° 15.854. Secretaría, 28 de febrero de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 03, 13 y 23/03/2000

O.P. N° 441

F. N° 117.036

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97) que Minera Argentina Gold S.A., por Expte. N° 16.560, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, plata y cobre, ubicado en el departamento Rosario de Lerma, la mina se denominará: Colorado 1, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Krugger**

	X	Y
P.M.D.	7.332.180.0000	3.503.820.0000
Esquinero N° 1	7.334.200.0000	3.500.300.0000
Esquinero N° 2	7.334.200.0000	3.504.300.0000
Esquinero N° 3	7.331.700.0000	3.504.300.0000
Esquinero N° 4	7.331.700.0000	3.500.300.0000

Cerrando la superficie libre de 1.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de Foxtex S.A. (Sirva el presente de edicto citatorio). Secretaría, 24 de febrero de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 03, 13 y 23/03/2000

O.P. N° 440

F. N° 117.035

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado Decreto N° 456/97), que la firma Minera Argentina Gold S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Toldíos 1", diseminado de oro, plata y cobre, ubicada en Dpto. La Poma, en Expte. N° 15.890 que se determina de la siguiente manera:

Labor Legal	X	Y
	7.335.870	3.506.790

**Pertenencia N° 1**

Vértice	X	Y
1	7.337.426,00	3.505.825,00
2	7.337.426,00	3.506.825,00
6	7.336.426,00	3.505.825,00
7	7.336.426,00	3.506.825,00

**Pertenencia N° 2**

2	7.337.426,00	3.506.825,00
3	7.337.426,00	3.507.825,00
7	7.336.426,00	3.506.825,00
8	7.336.426,00	3.507.825,00

**Pertenencia N° 3**

Vértice	X	Y
3	7.337.426,00	3.507.825,00
4	7.337.426,00	3.508.825,00
8	7.336.426,00	3.507.825,00
9	7.336.426,00	3.508.825,00

**Pertenencia N° 4**

4	7.337.426,00	3.508.825,00
5	7.337.426,00	3.509.825,00
9	7.336.426,00	3.508.825,00
10	7.336.426,00	3.509.825,00

**Pertenencia N° 5**

6	7.336.426,00	3.505.825,00
7	7.336.426,00	3.506.825,00
11	7.335.426,00	3.505.825,00
12	7.335.426,00	3.506.825,00

**Pertenencia N° 6**

7	7.336.426,00	3.506.825,00
8	7.336.426,00	3.507.825,00
12	7.335.426,00	3.506.825,00
13	7.335.426,00	3.507.825,00

**Pertenencia N° 7**

8	7.336.426,00	3.507.825,00
9	7.336.426,00	3.508.825,00
13	7.335.426,00	3.507.825,00
14	7.335.426,00	3.508.825,00

**Pertenencia N° 8**

9	7.336.426,00	3.508.825,00
10	7.336.426,00	3.509.825,00
14	7.335.426,00	3.508.825,00
15	7.335.426,00	3.509.825,00

**Pertenencia N° 9**

11	7.335.426,00	3.505.825,00
12	7.335.426,00	3.506.825,00
16	7.334.426,00	3.505.825,00
17	7.334.426,00	3.506.825,00

**Pertenencia N° 10**

12	7.335.426,00	3.506.825,00
13	7.335.426,00	3.507.825,00
17	7.334.426,00	3.506.825,00
18	7.334.426,00	3.507.825,00

**Pertenencia Nº 11**

Vértice	X	Y
13	7.335.426,00	3.507.825,00
14	7.335.426,00	3.508.825,00
18	7.334.426,00	3.507.825,00
19	7.334.426,00	3.508.825,00

**Pertenencia Nº 12**

14	7.335.426,00	3.508.825,00
15	7.335.426,00	3.509.825,00
19	7.334.426,00	3.508.825,00
20	7.334.426,00	3.509.825,00

**Pertenencia Nº 13**

16	7.334.426,00	3.505.825,00
17	7.334.426,00	3.506.825,00
21	7.333.426,00	3.505.825,00
22	7.333.426,00	3.506.825,00

**Pertenencia Nº 14**

17	7.334.426,00	3.506.825,00
18	7.334.426,00	3.507.825,00
22	7.333.426,00	3.506.825,00
23	7.333.426,00	3.507.825,00

**Pertenencia Nº 15**

18	7.334.426,00	3.507.825,00
19	7.334.426,00	3.508.825,00
23	7.333.426,00	3.507.825,00
24	7.333.426,00	3.508.825,00

Los terrenos afectados son de propiedad privada. Los superficiarios son: Labatti, Héctor y Diego Rubén Omar, Foxtter S.A. Eufemia. Las minas colindantes son: Toldós II, Expte. Nº 15.891 y Toldós 3, Expte. Nº 15.892. Secretaría, 18 de febrero de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 72,00 e) 03, 13 y 23/03/2000

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. Nº 299 F. v/c. Nº 9.381  
PROVINCIA DE SALTA

**Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos**  
**Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Licitación Pública Nº 11/2000**

Obra: "Construcción 36 viviendas e infraestructura en Campo Santo, departamento General Güemes".

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Metodología: Provisión de terreno, proyecto y precio por parte del oferente.

Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses.

Precio de Referencia Total: \$ 709.200,00 (Pesos setecientos nueve mil doscientos).

Precio del Pliego: \$ 709,00 (Pesos setecientos nueve).

Presentación y Apertura: El día 19 de abril de 2000 a horas 09,00 en la Sala de Situación del I.P.D.U.V., Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

Consulta de Pliegos: I.P.D.U.V., Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

Venta de Pliegos: Hasta horas 09,00 del día 12 de abril de 2000, en el I.P.D.U.V., Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

Imp. \$ 50,00 e) 23 y 24/03/2000

O.P. Nº 298 F. v/c. Nº 9.381

PROVINCIA DE SALTA

**Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos**

**Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Licitación Pública Nº 10/2000**

Obra: "Construcción 60 viviendas e infraestructura en General Güemes, departamento General Güemes".

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Metodología: Provisión de terreno, proyecto y precio por parte del oferente.

Plazo de Ejecución: 14 (catorce) meses.

Precio de Referencia Total: \$ 1.182.000,00 (Pesos un millón ciento ochenta y dos mil).

Precio del Pliego: \$ 1.182,00 (Pesos un mil ciento ochenta y dos).

Presentación y Apertura: El día 19 de abril de 2000 a horas 09,00 en la Sala de Situación del I.P.D.U.V., Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

Consulta de Pliegos: I.P.D.U.V., Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

Venta de Pliegos: Hasta horas 09,00 del día 12 de abril de 2000, en el I.P.D.U.V., Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

Imp. \$ 50,00 e) 23 y 24/03/2000

**CONCURSO DE PRECIOS**

O.P. N° 279

F. N° 117.592

**Municipalidad de Salta****Concurso de Precios N° 04/2000**

Llámase a Concurso de Precios N° 04/2000, para la "Adquisición de motor para pala cargadora Michigan 75 III A".

Presupuesto Oficial: \$ 18.500,00 (Pesos dieciocho mil quinientos).

Venta de Pliegos: 28 de marzo de 2000.

Precio del Pliego: \$ 18,50 (Pesos dieciocho con cincuenta centavos).

Fecha de Apertura: 04 de abril de 2000, horas 10,00.

Lugar de Apertura: Unidad Central de Contrataciones, Balcarce N° 98.

Consulta del Pliego: Oficina Administ. de Talleres y Transporte, San Luis N° 101.

Imp. \$ 25,00

e) 23/03/2000

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

O.P. N° 253

F. N° 117.540

Banco Macro S.A.

**Por: MARCELA DELL'ARTE****Dos cosechadoras marca John Deere**

El día 31 de marzo de 2000, a horas 18:00, en calle 25 de Mayo N° 617, de la ciudad de Rosario de la Frontera, por cuenta y orden del Banco Macro S.A. conforme Art. 39 Ley N° 12.962 y Art. 585 C. de Comercio. Remataré en el estado en que se encuentran y exhiben las cosechadoras que fueron secuestradas por disposición del señor Juez de la causa que se tramita por ante el Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la 9ª Nominación de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en los autos caratulados "Banco de Salta S.A. c/Muhic, Juan s/Secuestro Prendario"; Expte. N° 11.240/98 y Expte. N° 11.239/98 en oficio Ley N° 22.172: 1) Una cosechadora John Deere, modelo 1185 A - Granelera, año 1996, con motor marca John Deere N° JO1185A/561036, chasis marca John Deere N° J1185A/001083, motor de 6 cilindros, de 220 H.P., combustión a gas oil, refrigeración a agua, rodado delantero 28.1 x 26-10 telas, rodados traseros 12.4 x 24-6 telas sin plataforma. Base \$ 30.000 en caso de falta de postores y transcurridos 15 minutos se rematará con dicha base reducida en el 50% o sea (\$ 15.000) y si nuevamente persistiera la falta de postores transcurridos 15 minutos se rematará sin base y al mayor postor. 2) Una cosechadora para granos marca John Deere, modelo 9600, granelera con potencia de

260 H.P. y doble transacción 4 x 4, motor N° 589006, chasis 67673, rodados delanteros 30-5 x 32-14 telas, rodados traseros 18.4 x 26.6 telas. Se encuentra parcialmente desarmada, sin motor, sin transmisión, sin plataforma, sin placas identificatorias faltándole el compresor del aire acondicionado y la computadora, falta total de conexiones y mangueras y las llaves de aperturas de las puertas y de arranque, cubiertas en mal estado. Base \$ 200.000, en caso de falta de postores transcurridos 15 minutos se rematará con dicha base reducida en el 50% o sea (\$ 100.000) y si nuevamente persistiera la falta de postores transcurridos 15 minutos se rematará sin base y al mejor postor. Condiciones de pago: 30% de contado en dinero efectivo o cheque certificado en el acto de la subasta, saldo a completar en las 48 horas hábiles posteriores a la subasta. Comisión: 10%, sellado 3% a cargo del comprador, como también los gastos por cambio de titularidad y traslado de la maquinaria. El Banco podrá otorgar financiación de parte del precio al interesado que acredite capacidad para ser sujeto de crédito, conforme a la normativa vigente y en las condiciones que el Banco considere. Exhibición: Olmedo Motor's, Sarmiento N° 1352 (sobre Ruta N° 34) Rosario de la Frontera. Informes: Martillero Marcela Dell'Arte. Tel. 03876-421473, Cel. 15660394. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 147,00

e) 22 al 24/03/2000

O.P. N° 230

F. N° 117.490

Banco de la Nación Argentina

**Por: ERNESTO V. SOLA****ADMINISTRATIVO CON BASE****Dos inmuebles urbanos en Salta Capital**

El día 22 de marzo de 2000, a horas 18:00, en calle 25 de Mayo N° 322 de Salta, por cuenta y orden del Banco de la Nación Argentina, en el asunto Bosch Tovar, Francisco - ejerciendo el derecho de preferencia (Art. 29 de la Carta Orgánica N° 21.799), al haber sido citado como acreedor hipotecario privilegiado para hacer valer derechos en autos caratulados: "Bosch Tovar, Francisco y/o Calzados Cuer Bosch vs. Agreración Docente Provincial s/Embargo Prev. - Ejecutivo; Expte. N° B-75.247/95" que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, el Martillero Público Ernesto V. Solá rematará con las siguientes bases, dos inmuebles urbanos ubicados en Avda. Independencia N° 802,

Salta e identificados como: 1º) Con la base de \$ 60.000, Matrícula Nº 9.879, Sección D, Manzana 77, Parcela 20, Dpto. Capital. Para el caso de no haber postores transcurridos 30 minutos la base se reducirá en un 25% o sea \$ 45.000. La Sup. 349,75 m<sup>2</sup>. Extensión: Fte. 10 m., Cfte. 10,06 m., Cdo. N. 34,64 m., Cdo. S. 35,31 m. Límites: N. lotes 1, 2 y 3, S. lote 27, E. lote 4, O. calle Santa Fe. Cuenta con patio y jardín grande, un galpón con depósito de 18 m. de largo con escritorio oficina con 2 habitáculos de depósitos con pasillo de por medio, 2 habitaciones y 2 baños pequeños, todo en planta baja. En el primer piso se encuentran construcciones tipo salón que son usados para depósitos. Toda la construcción es de material con terminación de revoque fino y pintura en buen estado de conservación, todo el techo de losa, salvo el del galpón que es de chapas de zinc, posee cloacas, agua, energía eléctrica, la calle de frente es de tierra. 2º) Con la base de \$ 110.873, Matrícula Nº 9.880, Sección D, Manzana 77, Parcela 21, Dpto. Capital. Para el caso de no haber postores, transcurridos 30 minutos de espera la base se reducirá en un 25% o sea \$ 83.154,75. Sup. 519,52 m<sup>2</sup>. Extensión: Fte. 8,47 m. s/Avda. Independencia, Cfte. 14,60 m., Fte. 35,53 m. s/calle Santa Fe, Cfte. 40 m. Límites: N. Avda. Independencia, S. lote 28, E. lote 2, O. calle Santa Fe. Cuenta con 3 dormitorios, un escritorio, pasillo y patio interno, una cocina de 8 x 3,50 m. aprox., un salón en ochava 5 x 8,20 m., una sala de juego de 8,50 x 7 m., un jardín grande con quincho y asador, una pileta de natación con purificador, en buen estado de conservación. La construcción es de material con terminación de revoque fino y pintura en buen estado de conservación, los techos de losa. Servicios: Cuenta con energía eléctrica, pavimento sobre la avenida, transporte y cloacas. No tiene gas natural. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por el señor Francisco Bosch, documento Nº 180.447. Las deudas de los impuestos, inclusive hasta la fecha del remate serán a cargo del comprador. Condiciones de pago: Dinero de contado, sellado del 1,25% y Comisión del 3% en el acto. Nota: Por Secretaría o Banco Nación Argentina se admitirán ofertas bajo sobre cerrado (con datos identificatorios del oferente) las que deberán presentarse ante este Tribunal y Banco Nación Argentina con la antelación mínima de 3 días anteriores a la fecha de la subasta, previamente se debe vincular como cliente el postulante para analizar si es sujeto de crédito hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de remate y hasta horas 13:00 con cheque certificado por el importe de 30% más comisión del suscripto y el saldo dentro de los 10 días de aprobada la subasta y en caso de sociedades deberán acompañar copias autenticadas del Contrato Social y los documentos que acrediten la personería del firmante. El Banco no se responsabiliza

por evicción ni por saneamiento de títulos. El inmueble se subasta Ad Corpus. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: El remate se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Banco Nación Argentina o Martillero Ernesto Solá, 25 de Mayo Nº 322. Salta. Tel. 4320260, Cel. 156847048.

Imp. \$ 144,00

e) 21 al 23/03/2000

O.P. Nº 229

F. Nº 117.491

Banco de la Nación Argentina

Por: ERNESTO V. SOLA

ADMINISTRATIVO SIN BASE

**Una finca "La Aguadita" en el Dpto. Anta**

El día 24 de marzo de 2000, a horas 18:00, en calle España Nº 955 (Colegio de Martilleros), Salta, por cuenta y orden del Banco de la Nación Argentina, en el asunto "Heine, Walter" - ejerciendo el derecho de preferencia (Art. 29 de la Carta Orgánica Nº 21.799), al haber sido citado como acreedor hipotecario privilegiado para hacer valer derechos en autos caratulados: "C.I.A.C.S.A. vs. Heine, Walter - Ejecutivo; Expte. Nº B-60.122/94" que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, el Martillero Público Ernesto V. Solá rematará sin base, las 78,93 avas partes que le corresponden al demandado. Sobre todo lo plantado y adherido al inmueble rural ubicado en el Dpto. Anta, provincia de Salta e identificado como Catastro Nº 525, Sup. 1.253 Has. aprox. Límites: N. Fca. Arballito de Mariano Cornejo, S. finca La Florida de Eulogio Segovia, E. finca Arballito, O. propiedad de Adolfo Núñez. Ubicación y vías de acceso: Se accede a la misma desde Salta por Ruta Nacional Nº 34 hasta el cruce con la Ruta Provincial Nº 5 (110 Km.) para luego tomar por esta última hasta la intersección con la Ruta Provincial Nº 109 (de ripio) a Cabeza de Anta o Piquete de Anta (75 Km.) luego tomar la ruta mencionada unos 2,5 Km. hasta el cruce de Arballito después tomar a la izquierda unos 9 Km. hasta la propiedad. La distancia que la separa con la Ruta Provincial Nº 5 son unos 11,5 Km. a Las Lajitas unos 34 Km. a Salta 197 Km. Todos los accesos de buena transitabilidad. Relieve: Ondulado, colinado y fuertemente colinado, pendientes del 25%. Clima: Tropical serrano y tropical con estación

seca temperatura media 25°C (enero) y 13°C (julio). Precipitaciones: Media anual 800/1.000 mm. Suelos: De incipiente desarrollo con perfil A, C, de textura media bien drenado, neutro a moderadamente alcalino, contenido en materia orgánica moderadamente alto. Vegetación: Las especies predominantes son: Nogal, cebil, cedro, tipa, laurel, guayacán, etc. Actualmente la finca tiene 1183 Has. con monte. Aptitud agropecuaria: Ganadera y forestal. Situación actual: Se encuentra sin producir en estado de abandono. Edificación y mejoras: Alambrado perimetral y potreros, casa principal en regular estado, puesto de material, instalaciones de criaderos de cerdos totalmente destruidos. Perforaciones con molino de viento funcionando. 70 Has. de tierras desmontadas onduladas donde está comenzando a rebrotar arbustivas (tusca) 1183 Has. de lomadas y serranías con monte de buena madera. Estado de ocupación: Habita un encargado de nombre Antonio Aguilera, pero realiza trabajos de changa fuera de la misma. Las deudas que registran el inmueble inclusive hasta la fecha del remate serán a cargo del comprador. La venta se realiza "Ad Corpus" según títulos. Condiciones de pago: En dinero de contado y al mejor postor. Señala del 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25%,

Comisión 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El saldo del 70% se podrá financiar con el Banco de la Nación, pero previamente se debe vincular como cliente el postulante para analizar si es sujeto de crédito. Nota: Por la Gerencia de la Sucursal del Banco Nación se admitirán ofertas bajo sobre cerrado tipo kraft (con datos identificatorios del oferente) con una antelación de tres días anteriores a la subasta con cheque certificado por el importe de 30% más comisión del suscripto y en caso de sociedades deberán acompañar copia autenticada del Contrato Social y los documentos que acrediten la personería del firmante. La oferta más alta servirá de base para empezar el remate. El Banco no se responsabiliza por evicción ni por saneamiento de títulos. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Para mayores informes Banco de la Nación Argentina - Sucursal Salta - Oficina de Asuntos Legales en horario de atención al público o Martillero Ernesto V. Solá, 25 de Mayo N° 322. Salta. Tel. 4320260, Cel. 156847048.

Imp. \$ 123,00

e) 21 al 23/03/2000

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 287

R. s/c. N° 8.561

El Dr. Guillermo Félix Díaz, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Figueroa, Zulema Jesús - Sucesorio", Expte. N° 1C-35.123/99, cita y emplaza por edictos, que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (Art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 21 de diciembre de 1999. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Sin cargo

e) 23 al 27/03/2000

O.P. N° 284

F. N° 117.587

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima

Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Mecle, Roberto s/Sucesorio", Expte. N° C-46.295/99, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal C. y Com.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de febrero de 2000. Firmado: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/03/2000

O.P. N° 283

F. N° 117.588

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra Inst. en lo Civil y Comercial de la Doceava Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. Rueda, en los autos: "Tolaba, Secundino y Vega de Tolaba, Catalina s/Sucesorio" - Expte. N° C-46.647/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para

que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 06 de marzo de 2000. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 27/03/2000

O.P. Nº 282 F. Nº 117.591

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Inst. en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: García, Elsa María Arcenia - Sucesorio, Expte. Nº C-20.739/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de marzo de 2000. Fdo. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 27/03/2000

O.P. Nº 276 F. Nº 117.576

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviaría, en los autos caratulados: "Vera, Filomeno - Sucesorio", Expte. Nº C-44.159/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de marzo de 2000. Dra. Verónica F. Zuviaría, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 27/03/2000

O.P. Nº 226 R. s/c. Nº 8.555

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Zambrana, María Florencia s/Sucesorio", Expte. Nº 1C-35.068/99; cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días

comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 30 de noviembre de 1999. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez; Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin cargo e) 21 al 23/03/2000

O.P. Nº 225 F. Nº 117.483

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados "Cazón de Rodríguez, María; Rodríguez Yáñez, Ramón - Sucesorio"; Expte. Nº 1B-51.869/94, cita a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de marzo de 2000. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 21 al 23/03/2000

O.P. Nº 223 F. Nº 117.480

La Dra. Adriana R.T. Manfredini, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, en autos "Sucesorio de Dn. Francisco Miguel Saade"; Expte. Nº 11.397/98, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se crean con derecho a la sucesión por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a que en el plazo de 30 días a partir de la última publicación, se presenten a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 05 de julio de 1999. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 21 al 23/03/2000

O.P. Nº 219 F. Nº 117.474

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaria del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Castro, Nieves América; Maza, Normando Lauro -Sucesorio", Expte. Nº B-44.210/93, declara abierto el juicio sucesorio de Normando Lauro

Mazza, y cita por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en periódico de circulación diaria (Art. 723 de Código Procesal Civil y Comercial), a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de marzo del 2000. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dr. Jorge Montenegro, Secretario. Salta, 14 de mayo de 2000.

Imp. \$ 30.00 e) 21 al 23/03/2000

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 304 F. N° 117.615

Alsina 327

**Por: JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE

**Los derechos y acciones sobre un inmueble ubicado en calle Patricio Fleming N° 620 - Medidor de luz 710 (frente al N° 2815) de esta Ciudad**

El día viernes 24 de marzo de 2000, a Hs. 19:20, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 2.919.93 (2/3 V.F.): Los derechos y acciones que le corresponden a la demandada sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Patricio Fleming N° 620 - Medidor de luz N° 710 (frente al N° 2815) de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 33.660 - Secc. L - Manz. 57 b - Parc. 7 - Dpto. Capital 01, Med.: 10 x 30 m. Sup.: 300 m<sup>2</sup>. Plano N° 2.858. Lím.: Al N.E. c/Lote 1; al S.E. c/c. Patricio Fleming; al N.O. c/Lote 15 y al S.O. c/Lote 3. Tiene tapia al frente c/entrada p/vehículos, jardín, living, 3 dormitorios (uno c/techos tejuela), cocina-comedor, patio, baño de 2da. azulejado c/pisos granito y techo losa, lavadero descubierto, depósito precario y fondo tapiado. Las paredes son de ladrillos y bloques, techos de chapas de zinc y F° C°, parte c/cielorosas telgopor y con pisos calcáreos y de cemento. Ocupado por la Sra. Lidia Ruiz en calidad de inquilina. Tiene agua, luz, cloacas y sin gas natural. Sobre calle enripiada, con alumbrado público y pasando el gas natural. Revisar en horario comercial. Se trata de los derechos y acciones que le corresponden a la demandada en los autos: "Barrios de Martínez, Nicolasa s/Sucesorio", Expte. N° B-13.337/90 y "Martínez, Gregorio y Martínez, Margarita Leonor vs. Amado de Morales, Ema Lucía - Sumario Especial de Usucapión por Posesión Veinteñal", Expte. N° B-17.552/91, ambos de

trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial 5ta. Nominación donde pueden ser consultados por mesa de entradas. Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta s/Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra Margarita L. Martínez s/Emb. Prev. Ejecutivo, Expte. N° B-79.543/96. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 2 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - (R.I.) - Alsina 327 - Tel. 4311382 - Salta - (Cap.).

Imp. \$ 30,00 e) 23/03/2000

O.P. N° 297 F. N° 117.608

Pje. Anta 1350

**Por: ELDER M. CAMPOS WILSON**

JUDICIAL SIN BASE

**TV color, videocassetera, juego living, equipo audio, mesas**

El día 24/03/2000, a Hs. 17:30, en Pje. Anta 1350, Salta, remataré sin base y al contado y al mejor postor: 1 TV color Philips 29' aprox. N° 115325; 1 videocassetera Samsung N° 61BJ600220L/XBG; 1 equipo audio JVC c/doble cassette, 3 ptas. CD c/dos parlantes N° 153C0295; 1 juego living (sofá 3 cuerpos c/almohadones y dos sillones individuales); 1 mesa ratona exagonal madera; 1 mesa red. de madera c/pie cent. En el estado visto en que se encuentran. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 7ma. Nominación, juicio contra Rodríguez Morales de R.F., Ejec. Hon. - Expte. N° C-83.763/96. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y diario circulación comercial local. Condiciones de venta: Contado efectivo. Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6% a c/comprador en el mismo acto. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Campos Wilson, Mart. Público - Tel. 155-830377 (IVA Resp. No Inscripto) - Monotributo.

Imp. \$ 30,00 e) 23 y 24/03/2000

O.P. N° 296

F. N° 117.609

Pje. Anta 1350

**Por: ELDER M. CAMPOS WILSON**

JUDICIAL SIN BASE

**Tractor Massey Ferguson**

El día 24/03/2000, a Hs. 18:30, en Pje. Anta 1350, de esta Ciudad, remataré sin base y al contado y al mejor postor: Un tractor Massey Ferguson - Mod. MF 1175-S, serie 2174054448, motor Perkins Argentina N° 0200010 NS, chasis N° 1057, HP 113. En el estado visto en que se encuentra. Ordena: Sra. Juez de 1ra. Instancia Trabajo N° 4, juicio seguido contra Olea, J.T. - Ord., Expte. N° A-14.425/97. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de venta: Contado efectivo y contra entrega inmediata. Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Campos Wilson, Mart. Público - Tel. 155-830377 (IVA Resp. No Inscripto) - Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 23 y 24/03/2000

O.P. N° 295

F. N° 117.612

Pasaje Anta N° 1350

**Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI**

JUDICIAL - BASE \$ 1.824,70

**Inmueble ubicado en Avda. 17 de Junio y Avda. Libertad, Barrio 17 de Octubre**

El día jueves 23 de marzo de 2000, a horas 17:00, en Pje. Anta N° 1350 (entre La Rioja y San Luis al 1300) de esta Ciudad, y por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra Montoya, Víctor Abelardo, Ejecución de Honorarios; Expte. N° C-38.650/99, remataré con la base de \$ 1.824,70, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal que le corresponde al demandado. El inmueble ubicado entre las esquinas de Avda. 17 de Junio y Avda. De la Libertad, lado Sureste B° 17 de Octubre de esta Ciudad e identificado con Matrícula 90.205, Sección J, Manzana 424 C, Parcela 8, Dpto. Capital con una superficie total de 483,74 m<sup>2</sup>. Extensión: Fte. N. 16,47 m. Ded. ochava y 20 m. c/ochava; Fte. O. 20,97 m. Ded. ochava y 24,50 m. c/ochava; Cdo. S. 20 m.; Cdo. E. 24,50 m. Ochava: 5 m. Límites: N. calle sin nombre; S. Parcela 7, Matrícula 90.204 de Jaime Durán Agropec. S.A.; E. Parcela 9,

Matrícula 90.206 de Jaime Durán Agropec. S.A.; O. calle sin nombre s/cédula parcelaria. El inmueble está construido con mampostería de material (bloques) con revoque fino, s/piso y las aberturas sin marcos, no tiene techo, se encuentra delimitado de otro terreno, con alambrado prec. al costado de la vivienda, un vecino construyó un departamento para la venta de áridos y guardar un camión con autorización policial. Servicios: Posee asfalto sobre Avda. 17 de Junio, luz, agua, cloaca, hasta la vereda sin conexión a la construcción, alumbrado público. La construcción fue realizada por la señora Claudia Mabel Velarde Centeno por autorización de familia propietaria según informe Oficial de Justicia. Condición de pago: Señá 30% más el 1,25% D.G.R. y 5% Arancel de Ley a cargo del comprador, en el acto. Saldo a los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7° de la Ley N° 23.950 no está incluido en el precio y se abonará al inscribir la transferencia. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al expediente o al Martillero Miguel Angel Choqui (Responsable Monotributo). Martín Cornejo 1395. Tel. 4211509. Cel. 156840302.

Imp. \$ 24,00

e) 23/03/2000

O.P. N° 294

F. N° 117.610

Pje. Anta 1350

**Por: ELDER M. CAMPOS WILSON**

JUDICIAL SIN BASE

**Videocassettera**

El día 24/03/2000, a Hs. 17:00, en Pje. Anta 1350, Salta, remataré sin base y al contado y al mejor postor: Una videocassettera marca Samsung N° 8010401271. En el estado visto en que se encuentra. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, juicio contra Gómez, O.D. - Ejec., Expte. N° C-24.510/98. Edicto 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de venta: Contado efectivo. Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Campos Wilson, Mart. Público - Tel. 155-830377 (IVA Resp. No Inscripto) - Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 23/03/2000

O.P. N° 285

F. N° 117.585

O.P. N° 281

F. N° 117.596

España 955

Alsina N° 327

**Por: ESTEBAN CARRAL COOK****Por: JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en Barrio Aerolínea a 50 mts.  
de Avda. Bélgica****Una hermosa casa de dos plantas en Pje. Agustín  
de Castaños N° 690 (al lado Oeste del N° 548)  
esquina La Florida de esta Ciudad**

El día viernes 24 de marzo de 2000, a Hs. 18:30, en calle España 955, de esta Ciudad, remataré con todo lo plantado y edificado y con la base de \$ 3.986,73: El inmueble ubicado entre las calle Chacabuco, Lola Mora y Pje. Teodoro Fels, identificado como Matrícula N° 63.262, Sección F, Manzana 130 A, Parcela 12, Capital, perteneciente a los autos que se le sigue a Club Social de los Abuelos - Ejecución de Honorarios, Expte. N° B-74.413/95, que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, a cargo del Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría a cargo de la Dra. María C. Massafra. Características del inmueble: Consta de un living comedor, una cocina, dos dormitorios, un baño de 1ra. con revestimiento de cerámico y un lavadero, techo de chapas de zinc, cieloraso de machimbre, piso en la dependencia de cerámicos, cuenta con un patio al frente del acceso, con piso de tierra, garage con piso de cemento hasta el fondo, una pieza con paredes de bloques, techo de chapas de zinc, piso de tierra, un fondo amplio con piso de tierra, con medianera de bloques, con cerrado perimetral. Límites: Al Norte con calle Lola Mora; al Sur con calle sin nombre; al Este con lote 11; al Oeste calle sin nombre. Estado ocupacional: El inmueble se encuentra habitado por el Sr. Jorge David Arroyo y familia; Miguel Angel Sayagua y familia y José Miguel Mamaní. Servicios públicos: El inmueble cuenta con agua corriente, luz eléctrica, pavimento y cloacas. Forma de pago: 30% de contado, en el acto de remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sellado DGR 1,25% a cargo del comprador en el acto. Comisión: Arancel de Ley 5% a cargo del comprador en el acto. Deudas: Municipalidad D.G.R. \$ 8.925,06, Aguas de Salta \$ 347,08; EDESA \$ 58,90. Edicto: 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aun cuando el día señalado fuese declarado inhábil. Informes; Martillero Público Esteban Carral Cook, Tel. 4214482, horario comercial. IVA Monotributo.

Imp. \$ 21,00

e) 23/03/2000

El día viernes 24 de marzo de 2000, a Hs. 19,30, en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 2.648,64 (2/3 V.F.): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pje. Padre A. de Castaños N° 690 (al lado Oeste del N° 548) esq. La Florida, B° Ceferino Velarde de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 38.762, Secc. D, Manz. 94, Parc. 17, Dpto. Capital 01. Med. 10 m. de Fte., 15,50 m. de Cfte. y 25,42 m. de Fdo. Sup. 296,92 m<sup>2</sup>. Plano N° 3.656. Lim.: Al N. c/L. 18, al S. c/c. s/n., al E. c/L. 16 y al O. c/c. La Florida. En planta baja: Tiene jardín c/verjas, living-comedor c/pisos cerámicos (4 x 6 m.), hall distribuidor y 2 dormitorios (c/pisos calcáreos), baño de 1ra. azulejado, pasillo, cocina-comedor (2,50 x 5,50 m.), garaje c/portón de madera al Pje. (3 x 8) y lavadero azulejado (c/pisos granito), pasillo c/salida al Pje. (p. calcáreo), otro baño de 1ra. azulejado c/pisos cerámicos, hall, dormitorio y garaje sin terminar c/chapas de cinc a calle La Florida (con pisos de cemento). Todo con techo de losa y paredes de ladrillos, bloques y ladrillones. Luego tiene un patio amplio tapiado, c/pisos de cemento, asador y horno de barro (c/techo de cinc). En planta alta: Tiene 3 terrazas, escalera de H°A° desde garaje, galería c/techos de F°C° (6 x 4), 1 dormitorio (c/pisos cerámicos) y 2 habitaciones sin terminar c/contrapisos, techo de losa y paredes de ladrillones. Tiene agua, luz, cloaca y gas natural. Sobre calles enripiadas, c/alumbrado público. Ocupado por Joaquín Collar y flia., como propietario. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 50% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 50% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta: El precio no incluye el impuesto a la venta s/Art. 7 de la Ley N° 23.905, que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C., 10ma. Nom., Secretaría N° 2, en juicio contra Joaquín Collar y otro s/Ejecutivo - E. Prev., Expte. N° 2C-25.723/98. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (R.I.), Alsina 327, Tel. 4311382, Salta, Capital.

Imp. \$ 30,00

e) 23/03/2000

O.P. Nº 280

F. Nº 117.595

Alsina Nº 327

**Por: JULIO CESAR TEJADA****JUDICIAL CON BASE**

**El 50% indiviso de un inmueble ideal para turismo, ubicado a ambos lados de la Ruta Nac. Nº 68 a Cafayate (a 25 km. aprox. de La Viña y a 17 km. de Talapampa)**

El día viernes 24 de marzo de 2000, a horas 19:25, en calle Alsina Nº 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 108,26 (2/3 valor fiscal): El 50% indiviso del inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado a ambos lados de la Ruta Nacional Nº 68 a Cafayate, a 25 km. aprox. de La Viña y a 17 Km. de Talapampa e identificado con Catastro Nº 187, Dpto. La Viña 13, Finca Curtiembres, Partido Alemania, Sup. 125 Has. más o menos. Límites: Al N. con propiedad de Rosa V. de Apaza; al S. con propiedad de Delmirio Diez Gómez; al E. con Río Calchaquí y al O. con propiedad de hered. de Ventecol. Son 2 fracciones unidas entre sí. La fracción ubicada al Este de la Ruta Nº 68 (yendo de Norte a Sur a la mano izquierda) tiene 12 Has. aprox., aptas para cultivo con cercado precario, sin riego, 2 viviendas precarias sobre la ruta ocupadas por una familia de paso y resto sin otros ocupantes. La otra fracción al Oeste de la citada Ruta es campo abierto, con partes aptas para el ganado vacuno, la mayor parte es serranía y quebradas, con una vertiente de agua, con montes propios de la zona (algarrobos, talas y montes bajos) y llega desde el paraje Alemania hasta el Km. 4 y teniendo como deslinde un arroyo. Zona ideal para proyectos turísticos. Todo según constatación de la señora Juez de Paz de La Viña señora Fany A. de Benítez agregada a fs. 46 y a quien se puede entrevistar para revisar este inmueble (Tel. 0387-4992049). El agua y la luz están a 15 km. aprox. sobre ruta pavimentada. Revisar en horario comercial. Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Artículo 7 de la Ley Nº 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría Nº 2, en juicio contra Fernando A. Olarte s/Ejecutivo - Embargo Preventivo; Expte. Nº C-17.553/98. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado

inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (R.I.).  
Alsina Nº 327. Tel. 4311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 25,00

e) 23/03/2000

O.P. Nº 278

F. Nº 117.594

Alsina Nº 327

**Por: JULIO CESAR TEJADA****JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES**

**Casa en Barrio Castañares, Grupo 222, Manzana 3, Lote 9 de esta Ciudad**

El día viernes 24 de marzo de 2000, a horas 19:10, en calle Alsina Nº 327 de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 4.796,46 (2/3 V.F.) y de no existir postores, pasados 15 minutos, se reducirá la misma en un 25% o sea que se rematará con la base de U\$S 3.597,34: El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Barrio Castañares, Grupo 222, Manzana 3, Lote 9 (al lado sur del lote 10) de esta Ciudad e identificado con Catastro Nº 95.050, Sección J, Manzana 319, Parcela 180, Dpto. Capital 01. Medidas 10,00 x 17 m. Sup. 170,00 m<sup>2</sup>, Plano Nº 8.454. Límites: Al N. c/P. 181, al S. c/P. 179, al E. c/P. 177 y al O. c/calle de acceso. Tiene verja con ligustrín, jardín, living comedor (2,50 x 6), cocina con mesada de HªAº y azulejos, baño de 2ª (3 x 2), pasillo, 2 dormitorios sin placares (de 3 x 3,50 y 3 x 4), lavadero semicubierto, fondo de tierra cerrado, L.E. y S., todo con pisos de cemento, techos premoldeados (tipo hornitos) y paredes parte bloques y loseta. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural. Sobre calle pavimentada y con alumbrado público. Ocupado por los demandados y familia como propietarios. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Artículo 7 de la Ley Nº 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que registra hasta la fecha del remate inclusive sobre este inmueble serán a cargo del comprador y adeuda a la Municipalidad \$ 1.588,72 al 21/03/00, a Aguas de Salta \$ 257,76 al 21/03/00, a EDESA \$ 25,58 al 21/03/00 y Gasnor \$ 66,56 al 05/07/99. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría Nº 1 del doctor Daniel Juan Canavoso, en juicio contra Leonardo Calletano Miranda y otro

s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-20.124/98. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (R.I.). Alsina N° 327. Tel. 0387-4311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 25,00 e) 23/03/2000

O.P. N° 275 F. N° 117.574

10 de Octubre N° 127 - Salta

**Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS**

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en calle San Luis**

El 27/03/2000, a Hs. 18,15, en 10 de Octubre 125, remataré un inmueble en San Luis N° 1088, Salta, Mat. 11.321, Secc. "E", Manz. 44-b, Parc. 17, Dpto. Capital, c/9 m. de Fte. por 25 m. de fondo, según cédula parcelaria. Base: \$ 4.021,30 (2/3 partes del V.F.). Descripción: Comedor, tres dormitorios, baño, patio, salón chico, una habitación. Pisos de mosaico, techo de fibrocemento. Servicios: Energía eléctrica, agua corriente. Ocupado por el demandado como propietario. El impuesto a la venta del bien, Art. 7 de la Ley N° 23.905/91 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Dr. Luis E. Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en Expte. N° 2C-11.764/98. Señala 30% en el acto, a cuenta de precio, 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Publicación: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes Tel. 0387-4215882 y en Sec. del Juzgado. S.T.M., Martillero Público, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 45,00 e) 23 al 27/03/2000

O.P. N° 270 F. N° 117.561

San Martín N° 2457

**Por: MIGUEL ANGEL JOSE ORSO**

JUDICIAL CON BASE

**1/8 parte indivisa - inmueble  
ubicado en calle Vicente López N° 975**

El día viernes 24 de marzo de 2000, a horas 18:00, en mi salón de ventas, sito en Avda. San Martín N°

2457 de esta Ciudad. Remate con la base de \$ 1.868,11 (correspondiente a la 1/8 parte de las 2/3 valor fiscal), la 1/8 parte indivisa, del inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Vicente López N° 975, de esta Ciudad, identificado como Matrícula N° 8708, Sección B, Manzana 34, Parcela 03, departamento Capital 01, Sup. s/t 314 m<sup>2</sup>, Plano N° 21 (D.G.I.). Descripción del inmueble: Lote 9 de la Manzana 55, Fte. 10 m.; L.N. 31,60 m.; L.S. 31,20 m. (según cédula parcelaria). Construcción: El inmueble es de material cocido, con frente de ladrillos vistos con una entrada y garage, cuenta con un amplio living comedor, piso de mosaicos y paredes con machimbre; cuatro (4) dormitorios, una cocina con mesada, tiene jardín y especie de tinglado, cuenta con un pasillo, tiene un baño y lavadero cubierto, tiene techo de tejas. Estado de ocupación: Por el señor José Domingo Ruiz y su familia y el señor José Antonio Ruiz en calidad de propietarios. Servicios: Cuenta con todos los servicios: Pavimento con vereda. Revisar en horario comercial. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 7ª Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, por Secretaría de la autorizante. Expte. N° B-58.116/94, en juicio seguido contra los señores Avila, José Ramón; Ruiz, Máximo; Domenech, Luis Cayetano s/Prep. Vía Ejecutiva - Embargo Preventivo. Condiciones de pago: 30% en el acto del remate (seña) y de contado efectivo, el saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 1,25% sobre precio y a cargo del comprador (D.G.R.). Comisión Martillero 5% sobre precio. El precio no incluye el impuesto a la venta según Artículo 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Publicación por dos días en el Boletín Oficial y tres días en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero M.A.J.O. Martín Cornejo N° 263. Tel. 4214606, horario corrido. Salta Capital I.V.A. Monotributo.

Imp. \$ 69,00 e) 22 al 24/03/2000

O.P. N° 269 F. N° 117.560

San Martín N° 2457

**Por: MIGUEL ANGEL JOSE ORSO**

JUDICIAL CON BASE

**Hermoso departamento, un dormitorio,  
edificio Santa Fe N° 544, primer piso**

El día viernes 24 de marzo de 2000, a horas 18:15, en mi salón de ventas, sito en Avda. San Martín N°

2457 de esta Ciudad. Remate con la base de \$ 3.504,46 (2/3 valor fiscal), el inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Santa Fe N° 544, primer piso, Dpto. C, de esta Ciudad, identificado como Matrícula N° 113.929, Sección D, Manzana 30, Parcela 3, U.F. 4 U.COP.: S. departamento Capital 01. Medidas: Polígono: Sup. cubierta 30,25 m<sup>2</sup>, Sup. balcón 2,08 m<sup>2</sup>, Sup. total U.F. 32,33 m<sup>2</sup>, Plano N° 10.385 de P.H. El inmueble está compuesto por un living comedor, piso cerámico, una pequeña cocina con mesada y mueble bajo mesada con cocina y calefón instalados, baño de 1ª con bañera y revestimiento, un dormitorio con placard, piso cerámico, pasillo con placard. Estado de ocupación: Desocupado. Servicios: Agua corriente, luz eléctrica, cloaca. Servicios a la calle: Alumbrado público y pavimento. Revisar en horario comercial. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación, Dr. Federico A. Cortés, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman; Expte. N° C-22.937/98, en juicio seguido contra el señor Roberto Rubén Morales s/Ejecución de Honorarios. Condiciones de pago: 30% en el acto del remate (seña) y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 1,25% sobre precio y a cargo del comprador (D.G.R.). Comisión Martillero 5% sobre precio. El precio no incluye el impuesto a la venta según Artículo 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero M.A.J.O. Martín Cornejo N° 263. Tel. 4214606, horario corrido. Salta Capital I.V.A. Monotributo.

Imp. \$ 60,00 e) 22 al 24/03/2000

O.P. N° 254 F. N° 117.539

Atención Rosario de Lerma

**Por: ELDER M. CAMPOS WILSON**

JUDICIAL CON BASE

**Cuatro inmuebles - B° San José**

El día 24/03/2000, a Hs. 18,00, en mi local de Pje. Anta 1350, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 137,36 un inmueble identificado como Mat. 11.279; con la base de \$ 128,91 el inmueble Mat. 11.280; con la base de \$ 124,44 el inmueble Mat. 11.281; con la base de \$ 1.463,66 el inmueble Mat. 11.284 (todos 2/3 partes V.F.), Secc. K. Manz. 86, Parcelas 8, 9, 10 y 13. Plano N° 1.236, departamento Rosario de Lerma, Salta.

Ext. del 1ro: Fte. 10 m. Cfte. extremo N., dirección E. 15 m., quiebra SE. 6,24 m. Cdo. N. 29,01 m. S. 39,88 m., del 2do.: Fte. 12,30 m. Cfte. 13,70 m. Cdo. N. 22,98 m. Cdo. S. 29,01 m., del 3ro.: Fte. 12 m. Cfte. 12,84 m. Cdo. N. 27,54 m. Cdo. S. 22,98 m., del 4to.: Fte. 10,67 m. Cfte. 10,67 m. Cdo. SE. 30 m. Cdo. NO. 30 m. Lim.: Todos c/mat. Albornoz de Cruz, R.D., los tres primeros al O. calle César Perdiguero. Ubicación: B° San José. Descripción: Terrenos baldíos, s/servicios, calle tierra s/alamb. (s/inf. J. Paz). Ordena: Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. 12ava. Nom., en juicio seguido contra Albornoz de Cruz, R.D. y otro - Ejec., Expte. N° C-16.236/98. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Condición de pago: Señá 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado DGR 1,25% c/comprador al contado y en el acto. El impuesto a la venta (Art. 7, Ley N° 23.905) se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. IVA Resp. No Insc. Inf. 155-830377. Martillero Campos Wilson, Monotributo.

Imp. \$ 45,00 e) 22 al 24/03/2000

O.P. N° 241 F. N° 117.522

**Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS**

JUDICIAL SIN BASE

El 24/03/2000, a Hs. 10,45, en el Shopping Metán, sito en calle San Martín N° 153, local N° 13, ciudad de Metán, remataré sin base y en excelente estado de conservación, un automóvil marca Renault Megane RT, cinco puertas, naftero, modelo Octubre '99, s/chapa patente, motor N° AB93038 de 1.600 cc., inyección electrónica multipunto, chasis N° 8A1B64FTZWS00, c/auxilio, c/placa provisoria de papel c/inscripción RPV-0652 otorgada por el Reg. Automotor N° 6, Capital Federal. Posee: Levanta cristales electrónico puertas delanteras, cinturones de seguridad inerciales, asiento trasero rebatible, cierre central electrónico, aire acondicionado, faros regulables, frenos a disco ruedas delanteras. El adquirente deberá hacerse cargo de la inscripción en el Registro del Automotor ya que solamente cuenta con el certificado de fabricación. Ordena la Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Distrito Judicial Sur, Metán, en Expte. N° 21.377/96. Condiciones: 10% Arancel de Ley y sellado de Rentas 0,60% a cargo del comprador y de contado efectivo.

No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en Tel. 0387-4215882 y en Secretaría del Juzgado. S.T.M., Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 22 al 24/03/2000

O.P. N° 234

F. N° 117.499

**Por: ANDREA CARINA DE IULUS**

**JUDICIAL CON BASE**

**14 lotes en Barrio 17 de Octubre, Salta, Capital**

El Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 11ª Nominación a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo y Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar en autos contra "Macarón, Julio César - Oficio Ley N° 22.172 - Juez Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 7 de San Salvador de Jujuy; Expte. N° A-98.919/95"; en Expte. N° 1C-30.328/99 hace saber por 3 días en el Boletín Oficial, diario El Tribuno la venta en subasta pública, con la base de su valuación fiscal y aunque el día indicado se declarase inhábil, para el día jueves 23 de marzo de 2000 a horas 18:00 en calle Juramento N° 1357, de los siguientes Catastros, ubicados todos en Sección "J", Manzana N° 403a: 1° - Matrícula N° 90.210, Parcela N° 1, el cual cuenta con un salón, 4 habitaciones, galería, todo con paredes de bloques de cemento, techo de chapas de zinc, piso cemento alisado, agua corriente, energía eléctrica, teléfono, baño (pozo ciego) y habitado por Elsa López, su esposo, hermano y dos hijos menores de edad; base \$ 935,27. 2° - Matrícula N° 90.211, Parcela N° 2, que consta de 1 dormitorio, 1 pieza para cocina y lavadero, todo con paredes de bloques de cemento, techos de chapas de zinc, piso de tierra, agua corriente y energía eléctrica, en el mismo reside la señora Ruth Encarnación Cortez, su esposo Fabián López Tarqui y dos hijos menores de edad, base \$ 634,80. 3° - Matrícula N° 90.212, Parcela N° 3 y tiene 3 dormitorios, cocina, baño (pozo ciego), todo con paredes de bloques de cemento, techos de chapas de zinc, piso de cemento alisado, agua corriente, energía eléctrica, residiendo el señor Gregorio Bernardo García, su esposa Alicia Jacinta Vera y 3 hijos, base \$ 529,00. 4° - Matrícula N° 90.213, Parcela N° 4, posee 1 habitación con paredes de bloques de cemento, techos de chapas de zinc, piso cemento alisado y habitado por Lorena Gutiérrez, su esposo Daniel Ontiveros y 2 hijos menores de edad, base \$ 529,00. 5° - Matrícula N° 90.214, Parcela N° 5, teniendo 1 pieza con paredes de bloques de cemento, techo chapas de

zinc, piso cemento alisado, baño (pozo ciego), agua corriente, energía eléctrica, el cual es habitado por Lucía Huachalla, su esposo José Tejerina y un hijo menor de edad, base \$ 667,92. 6° - Matrícula N° 90.215, Parcela N° 6, consta de 1 habitación y baño (pozo ciego), todo con paredes de bloques de cemento, techos de chapas de zinc, una pieza sin terminar (paredes bloques de cemento, piso de tierra, sin techo, puertas ni ventanas), agua corriente, energía eléctrica, residiendo Berta Velázquez y Olga Rodríguez, base \$ 667,92. 7° - Matrícula N° 90.216, Parcela N° 7, teniendo casa prefabricada de madera, con 2 dormitorios y cocina comedor con piso cemento alisado, techo de chapas de zinc, baño (pozo ciego), con paredes de bloques de cemento, agua corriente y energía eléctrica y viven Gladys Fernández y sus 2 hijos menores de edad, base \$ 529,00. 8° - Matrícula N° 90.217, Parcela N° 8, con 1 habitación y galería cubierta, ambas con piso cemento alisado y techo chapas de zinc, agua corriente y energía eléctrica. La parte del frente se encuentra cerrada con 1 pared de bloque de cemento (del mismo material está construida la habitación) y posee 1 baño (con pozo ciego), donde viven Mirta Córdoba y 2 hijas menores de edad, base \$ 529,00. 9° - Matrícula N° 90.218, Parcela N° 9, tiene cocina, comedor, 1 dormitorio, baño con inodoro (pozo ciego), todo con paredes de bloques de cemento, techo de chapas de zinc, piso cemento alisado, agua corriente, energía eléctrica, siendo habitada por la señora Andrea Sarmiento, su esposo Omar Campos y 1 hijo menor de edad, base \$ 529,00. 10 - Matrícula N° 90.219, Parcela N° 10, cuenta con 1 habitación (con piso de tierra), baño (pozo ciego) y piso de cemento alisado, 1 pieza de aprox. de 5 x 7 m. sin terminar (con piso cemento alisado, sin puertas ni ventanas, techada en un 80% aprox.), todo con paredes de bloques de cemento, techo de chapas de zinc, agua corriente y energía eléctrica, viviendo allí la señora Norma Catalina Zerpa de Nieva, su esposo Alfredo César Nieva y 3 hijos menores de edad, base \$ 529,00. 11 - Matrícula N° 90.220, Parcela N° 11, posee 2 dormitorios, galería y baño con inodoro (pozo ciego), todo con paredes de bloques de cemento, techo de chapas de zinc, piso de cemento alisado, 1 pieza sin terminar (paredes de bloques de cemento, piso cemento alisado, sin techo, puertas ni ventanas), con agua corriente y energía eléctrica, donde reside la Sra. Gladys Benavidez y sus hijos Alberto Germán y Milagro, ambos de apellido Benavidez y mayores de edad, base \$ 529,00. 12 - Matrícula N° 90.221 - Parcela N° 12, tiene 3 dormitorios, cocina, baño c/inodoro y pileta (pozo ciego), todo c/paredes bloque de cemento, techo chapas de zinc, piso cemento alisado (salvo 1 dormitorio que lo tiene de tierra), agua corriente y energía eléctrica, habitada por Delina Atavar y sus

hijos Silvia y Héctor, ambos de apellido Huanca, base \$ 529,00. 13 - Matrícula Nº 90.222 - Parcela Nº 13, cuenta c/2 dormitorios, cocina comedor, 1 habitación (donde está el almacén) y baño c/inodoro (pozo ciego), todo c/paredes bloque cemento, techo de chapas de zinc y piso cemento alisado, agua corriente y energía eléctrica, viviendo en ella el Sr. Abel Angel Uzqueda y sus 2 hijos menores de edad, base \$ 696,07. 14 - Matrícula Nº 90.234 - Parcela Nº 25, siendo un terreno baldío con un alambrado precario en su parte frontal que está ubicado frente a la Avda. 17 de Junio que está pavimentada, base \$ 1.785,96. Forma de pago: 1) Efectivo y contado en el acto de remate, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y continuarse la subasta en el mismo acto. 2) D.G.R. 1,25% y 3) Arancel de Ley 5% al contado y efectivo en este acto a cargo del comprador. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia y el IVA correspondiente a la comisión del Martillero está a cargo del comprador, al margen del precio de venta. Información: A la martillero de lunes a viernes en horarios comerciales en calle Juramento Nº 1358, de esta Ciudad donde estarán las cédulas parcelarias, planos y mayores datos de los 14 catastros a disposición de los Sres. interesados y a los Tels. 156-053633 - 156-839779 - Monotributo. Nota: Los compradores deberán en el momento de suscripción de Actas constituir domicilio procesal en la provincia de Jujuy. El Nº del L.E. del demandado es 8.167.305. Salta, marzo de 2000.

Imp. \$ 195,00

e) 21 al 23/03/2000

O.P. Nº 228

F. Nº 117.485

Orán

**Por: JORGE E. ARIAS**

JUDICIAL - BASE \$ 2.284,49

**Un inmueble con construcción,  
ubicado en ciudad de Orán**

El día 23/03/2000, a Hs. 18:00, en Alvarado Nº 536 de San Ramón de la Nueva Orán y conforme lo ordena el Sr. Juez Dra. Adriana R.T. Manfredini, Juez 2da. Nominación en Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud en autos caratulados: Banco Río de la Plata S.A. vs. Tejerina, Francisco I. y Antonio Wilfredo, Ejecución Hipotecaria - Expte. Nº 9.808/96, remate con la base de \$ 2.284,49, equivalente a las 2/3 partes de la V.F.: Un inmueble que tiene construido una

habitación de material cocido de 4 x 5 m. aprox. con una puerta y una ventana que dan a la calle sin pintar, un pasillo de 1 x 5 m. aprox., un garage de 5 x 3 aprox. con losa sin revestimiento; a continuación tres habitaciones de 3 x 3 m., con revoque, sin pintar y rajadas las paredes; una cocina precaria, sin puertas y sin ventanas; un fondo de 7 x 27 m. aprox. y un baño tipo letrina, posee agua y luz. Ubicada sobre Pje. Patricias Argentinas Nº 887 de la ciudad de Orán. Datos según cédula parcelaria: Dpto. Orán 16, Secc. 10, Manzana 59a, Parcela 11, Matrícula Nº 8.835. Sup. s/t. 267,50 m<sup>2</sup>. Está ocupada por el Sr. Francisco Tejerina (padre). Servicios de luz, agua, cloacas y alumbrado público. Deudas: Dirección General de Obras Sanitarias, Impuesto Inmobiliario \$ 8,37, Servicios Retributivos Municipales \$ 8,09. Forma de pago: Dinero de contado y al mejor postor. Exigir al comprador en el acto del remate el pago del 30% del precio obtenido en la subasta so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto, a cuenta del mismo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Salta, Sucursal Orán, a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. El remate se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Ley 5% c/comprador, sellado D.G.R. 1,25% c/comprador. El impuesto a la venta Art. 7, Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse. Mayores informes al Cel. 03878 - 156-41316, Martillero Público Jorge E. Arias. San Ramón de la Nueva Orán, 11 de febrero de 2000. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 21 al 23/03/2000

O.P. Nº 222

F. Nº 117.479

**Por: DANIEL CASTAÑO**

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en la ciudad de Monte Quemado,  
provincia de Santiago del Estero**

El día 23 de marzo de 2000, a Hs. 19:00, en calle España Nº 955, ciudad de Salta, por disposición Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría Nº 2, en los autos: Ejecución Hipotecaria que se sigue a Risso Patrón, Ormando Eduardo; Luna de Risso Patrón, Teresa Beatriz - Expte. Nº 2C-35.212/99, remataré con la base del crédito hipotecario U\$S 38.528: El inmueble identificado como Matrícula Nº 08-0013, Secc. 04; Manzana 33, ubicado en calle Luis Pasteur Nº 56 de la ciudad de

Monte Quemado, provincia de Santiago del Estero. Estado de ocupación y mejoras: Consta de un galpón de aprox. 12 x 35 m. con piso de tierra y techo tipo tinglado parabólico (ocupado por la firma Egsice p/venta de materiales de la construcción), contiguo a éste, se encuentra un salón de venta de sanitarios y materiales p/la construcción pertenecientes a la misma firma, con construcción de 1ra., piso de mosaicos y techo de losa de aprox. 10 x 6 m., al lado de ésta se encuentra la vivienda que consta de un terreno de aprox. 27 x 12 m. y posee tres dormitorios con placares, baño de 1ra., cocina y ante-cocina, living comedor amplio, una pequeña oficina a la calle, garage cubierto, todo con piso de cerámico de 1ra. y techo de losa, ocupada por el señor Ormando Eduardo Riso Patrón (en calidad de propietario), su esposa y tres hijos mayores de edad. Servicios: Agua corriente, energía eléctrica, alumbrado público y calle pavimentada. Límites: N. Lote 6; E. calle Luis Pasteur; S. Lote 8; O. Lotes 4 y 5. Extensión: Fte. 40 m., Fdo. 35 m. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial, diario El Tribuno y un diario de circulación comercial de la ciudad de Santiago del Estero. Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 4211676, IVA Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 23/03/2000

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 277

F. N° 117.579

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ava. Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Empresa 9 de Julio S.R.L. - Concurso Preventivo", Expte. N° 1-C-49.149/99, hace saber que con fecha 08 de febrero de 2000 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Empresa 9 de Julio S.R.L., con domicilio en calle Las Bumbunas N° 702 de esta Ciudad. Que se ha designado Síndico al Estudio Faraldo, Gil, Martínez y Asociados, quien atenderá los pedidos de verificación junto con los títulos justificativos, los días martes y jueves de Hs. 17,00 a 20,00, en calle República de Siria N° 418 de esta Ciudad, hasta el día 04 de mayo de 2000. Fijase en los días 16 de junio de 2000 y 31 de julio de 2000 la presentación de los informes de los Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522, respectivamente. Que se ha fijado el día 03 de octubre de 2000 a horas 09,30, o el día

siguiente hábil si éste fuere feriado a la misma hora, para que tenga lugar la Audiencia Informativa, en dependencias de este Juzgado sito en calle General Güemes N° 1087 de esta Ciudad, con la prevención que se realizará con los acreedores que concurren. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 15 de marzo de 2000. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; María Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 23 al 29/03/2000

O.P. N° 247

F. N° 117.532

Por cinco días se hace saber que antes este Juzgado Civil y Comercial Común de la Vª Nominación, Secretaría Quinta - Titular Dra. Viviana E. Calzeta de Vidal, Juez; Secretaría a cargo de la Proc. María Ester García, se tramitan los autos caratulados; "Levy Marta y Rita S.H. s/Concurso Preventivo", en los que se ha dictado las siguientes providencias: San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2000. Téngase presente el domicilio especial constituido por Sindicatura, désele intervención de Ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, haciéndose conocer que la Sindicatura sorteada en autos Juan Carlos Bensch, atenderá a los acreedores en calle Godoy Cruz N° 140, Dpto. 6 de esta Ciudad, en el horario de 8,00 a 12,00, de lunes a viernes. Fdo. Dra. Viviana E. Calzeta de Vidal, Juez. San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2000. Atento lo solicitado, constancias de autos, y ampliando Providencia de fecha 25/02/2000, publíquense edictos conforme lo ordenado, en diario El Siglo, Boletín Oficial de Salta y un diario de la mencionada ciudad, del domicilio constituido por Sindicatura, conforme fs. 105 de autos. Fdo. Dra. Viviana E. Calzeta de Vidal, Juez. Secretaría: San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2000. María Ester García, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 22 al 28/03/2000

O.P. N° 206

F. N° 117.453

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados "Morales o Morales Rodríguez, José Luis - Wierna de Morales o de Morales Rodríguez, Leonor Alicia s/Concurso Preventivo"; Expte. N° C-49.487/99, hace conocer lo siguiente: 1º) Que con fecha 28/02/2000 se ha declarado el Concurso Preventivo de José Luis Morales o Morales Rodríguez (CUIT N° 20-12959920-1) y Leonor Alicia Wierna de

Morales o de Morales Rodríguez, D.N.I. Nº 14.302.737, con domicilio legal en calle Enrique Arana Nº 1919 - Bº El Periodista, Ciudad. 2º) Que resultó designado Síndico del Concurso el C.P.N. Carlos José Chiozzi, con domicilio en Rivadavia Nº 1232, Ciudad. 3º) Que se ha fijado el día 14 de abril de 2000, o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos, los que serán recibidos en el domicilio indicado en el Pto. 2º) los días martes y jueves de Hs. 18:00 a 20:00. 4º) Que se ha fijado el día 01 de junio de 2000 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado como fecha de presentación por el Síndico de los informes individuales. El día 14 de julio de 2000, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado como fecha para que la Sindicatura presente el Informe General. El día 11 de agosto de 2000 como fecha tope para que los deudores y acreedores que hayan presentado verificación, presenten observaciones al Informe General del Síndico. El día 10 de noviembre de 2000 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado como límite para que deudor presente su propuesta en el expediente. 5º) Que se ha fijado el día 03 de noviembre de 2000 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado como fecha a Hs. 10:00 para que tenga lugar la audiencia informativa y el día 10 de noviembre de 2000 como fecha de vencimiento del período de exclusividad. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 17 de marzo de 2000. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 125,00 e) 20 al 24/03/2000

O.P. Nº 204

F. Nº 117.452

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en autos: "Patrón Costas, Luis María s/Concurso Preventivo", Expte. Nº C-49.425/99, hace saber: I) La apertura del Concurso Preventivo del Sr. Luis María Patrón Costas, L.E. Nº 7.261.810, con domicilio en Las Tipas Nº 143, presentado el día 27 de diciembre de 1999. II) Que se ha designado para actuar como Síndico al C.P.N. Víctor Hugo Colina, con domicilio constituido en calle Maipú Nº 960, 1er. Piso, departamento "A" de la ciudad de Salta, donde atenderá y recibirá los pedidos de verificación de créditos, los días martes y jueves en el horario de 18:00 a 20:00. III) Que se ha fijado el día 25 de abril de 2000 como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar a la Sindicatura sus

pedidos de verificación de créditos, en el domicilio antes indicado, desde el 11/05/2000 hasta el 26/05/2000 para que el deudor y los acreedores formulen observaciones e impugnaciones respecto de las solicitudes verificadoras; el 27 de junio de 2000 para la presentación del Informe Individual de la Sindicatura y el 25 de julio de 2000 para la presentación del Informe General. La presente publicación deberá efectuarse durante cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la ciudad de Salta. Salta, 13 de marzo de 2000. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 20 al 24/03/2000

O.P. Nº 167

F. Nº 117.406

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim en los autos caratulados "Ramonot, Alberto Carlos; Ramonot de Pardo, Susana María - Concurso Preventivo (Pequeño) - Medida Cautelar"; Expte. Nº C-49.408/99, hace saber que en fecha 21 de febrero de 2000 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de los señores Alberto Carlos Ramonot, D.N.I. Nº 3.353.026 y Susana María Ramonot, D.N.I. Nº 10.004.875, ambos con domicilio real en calle Santa Fe Nº 250 de esta Ciudad y Procesal en Zuviría Nº 660. Se hace conocer que se ha fijado el día 11 de abril del corriente como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico, en los términos del Art. 32 de la L.C. y Q. Y se ha resuelto fijar el día 26 de mayo del presente año como fecha en que el Síndico deberá presentar el Informe individual de los créditos y el 24 de julio de 2000 el Informe General. Fijar el 11 de octubre del presente año a horas 09:00 o el siguiente hábil si éste fuera feriado, para que tenga lugar en dependencias del Juzgado, la audiencia Informativa, para que el deudor dé explicaciones sobre las negociaciones con sus acreedores, de conformidad a lo dispuesto por el penúltimo apartado del Art. 45 de la legislación vigente. Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en el mencionado proceso CPN José Amado Musaiame, con domicilio procesal en calle Pedernera Nº 375 de esta Ciudad, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos, los días lunes y viernes en el horario de 17:30 a 20:00. Ordenar se publiquen los edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, en la forma prescripta en el Artículo 27 de la L.C. y Q. y en el diario El Tribuno,

10 de marzo de 2000. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 85,00

e) 17 al 23/03/2000

## EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 224

F. v/c. N° 9.379

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, en autos: "Chehda de Chahla, Sarita Cecilia y/o Chehade de Chahla, Sarita Cecilia - Quiebra: Solicitada por Molinos Juan Semino S.A." - Expte. N° 1C-36.184/99, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, hace saber que con fecha 17 de febrero de 2000 se ha declarado la Quiebra de Sarita Cecilia Chehda de Chahla o Chehade de Chahla, con domicilio en la calle La Florida N° 479, Salta. Fijando hasta el día 14/04/00 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico. Fijando el día 01/06/00 para la presentación del informe individual (Art. 35 L.C.Q.). Fijando para el día 28/07/00 para la presentación del informe general (Art. 39 L.C.Q.). Asimismo, se hace saber que el Síndico designado para actuar en las presentes actuaciones es el C.P.N. Carlos Eduardo López, con domicilio en Pje. Higinio Falcón N° 26 - Caseros al 1400, con horario de atención miércoles y viernes de horas 09,00 a 11,00. Secretaría, 17 de marzo de 2000. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 21 al 27/03/2000

## INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 288

F. N° 117.601

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11ava. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Almirón Sansó, Verónica Mabel s/Inscripción de Martillero", Expte. N° 1C-50.583/2000, ordena la presente publicación a fin de que cualquier persona o entidad con personería jurídica pueda manifestar impugnación probando que la aspirante no cumple las condiciones exigidas por la ley (Art. 2º, Ley N° 3.272). Publíquese edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Salta, 09 de marzo de 2000. Firmado: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/03/2000

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 258

R. s/c. N° 8.557

El Dr. Abel Cornejo, Juez Federal de Salta, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Horacio José Aguilar, en la causa caratulada Carabajal, Mónica Amelia s/denuncia, Expte. N° 2.491/96, cita por edictos por el término de 3 días, al señor José Celín Carabajal, D.N.I. N° 7.254.827 para que comparezca al proceso dentro de dicho término. Salta, 10 de marzo de 2000. Dr. Horacio José Aguilar, Secretario.

Sin cargo

e) 22 al 24/03/2000

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 305

F. N° 117.613

### DISTRIBUIDORA EL FARAON S.R.L.

**1. Datos de los Socios:** Héctor Osvaldo Lamas, argentino, casado, L.E. N° 8.175.700, 53 años, domiciliado en Ituzaingó N° 681, de esta ciudad de Salta, de profesión médico; Efrén Santiago Combina, argentino, soltero, L.E. N° 8.049.977, 49 años, domiciliado en Pasaje Andrés Pacheco de Melo N° 2498, de esta ciudad de Salta, de profesión comerciante; todas las personas hábiles para contratar.

**2. Denominación y Sede Social:** Distribuidora "El Faraón S.R.L."

**3. Sede Social:** Jurisdicción de la ciudad de Salta. Sede Social, San Juan N° 714.

**4. Duración:** Treinta (30) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

**5. Objeto Social:** La sociedad tendrá por objeto la compra-venta, permuta, distribución, consignación, importación y exportación de productos alimentarios, farmacéuticos, medicamentos, artículos del hogar, eléctricos, repuestos, herramientas, pinturas y frutos del país.

**6. Capital Social:** El capital social se fija en la suma de \$ 20.000,00 (Pesos veinte mil) que se divide en 200 cuotas de capital de \$ 100,00 cada una, de la siguiente forma: Héctor Osvaldo Lamas, 50% o sea \$ 10.000,00; Efrén Santiago Combina, 50% o sea \$ 10.000,00; suscribiendo los socios el 100%, integrando el 25% del aporte correspondiente o sea \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil) en este acto y el saldo dentro del término de dos años.

**7. Administración y Representación:** La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes invertirán el carácter de socio

gerente y tendrán la representación de la sociedad, el uso de la firma será ejercida en forma indistinta. Podrán nombrarse nuevos gerentes que no sean socios, con las atribuciones que se les fije en cada caso; tanto el nombramiento como la fijación de atribuciones requerirán ser aprobados por unanimidad de votos posibles.

**8. Ejercicio Económico:** Cerrará los treinta y uno de diciembre de cada año.

**9. Fecha de Constitución:** Veinticuatro de febrero de dos mil.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02/03/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23/03/2000

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 190

F. Nº 117.437

### VALLE VIAL S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas de Valle Vial S.A., a la Asamblea General Ordinaria (en primera y segunda convocatoria), a celebrarse el día 08 de abril de 2000 a horas once (11:00), en la sede social de calle Francia Nº 515 - Bº Morosini, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/10/99.
- 3º) Ratificación de lo resuelto en Acta de Directorio de fecha 07/03/00.
- 4º) Asignación de resultado remanente.
- 5º) Elección y/o reelección de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes.

**Nota:** De acuerdo a nuestros Estatutos (Art. 15) puede citarse a Asamblea simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el Artículo 237 Ley de Sociedades, debiendo esta última celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera.

Salta, 16 de marzo de 2000

**Ing. Alejandro de A. Moncorvo**  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 20 al 24/03/2000

O.P. Nº 182

F. Nº 117.427

### SAN RAFAEL S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

El Directorio de la sociedad San Rafael S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 05 de abril de 2000, a Hs. 20:00, en la sede social de Sarmiento Nº 556 de Salta, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de los Estados Contables, Balance General, Estado de Resultados, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondiente a los Ejercicios Económicos Financieros de los años 1994, 1995, 1996 y 1997.
- 3º) Consideración de la gestión del Directorio desde la aprobación del Ejercicio Económico del año 1993 al 1997.

Salta, 15 de marzo de 2000

**Dr. Alberto Briones**  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 20 al 24/03/2000

O.P. Nº 181

F. Nº 117.426

### SAN RAFAEL S.A.

#### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

El Directorio de la sociedad San Rafael S.A. convoca a Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 05 de abril de 2000, a Hs. 21:00 y 22:00, respectivamente, en la sede social de Sarmiento Nº 556 de Salta, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

#### Asamblea Ordinaria

- 1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de los Estados Contables, Balance General, Estado de Resultados, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero del año 1998. Consideración de la gestión del Directorio.

3° Elección de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes.

#### Asamblea Extraordinaria

1° Prescendencia de la Sindicatura privada y en consecuencia reformar los Arts. 17, 20 y 27 del Estatuto Social.

2° Ratificación de lo resuelto por las Asambleas de la sociedad celebradas el 11/08/1990; 14/11/1992 y 27/04/1994.

Salta, 15 de marzo de 2000

**Dr. Alberto Briones**  
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 20 al 24/03/2000

O.P. N° 176 F. N° 117.421

#### LA LOMA I.C.F.S.A.

##### Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas de La Loma S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de abril de 2000, a horas 10:30, en la sede social, sita en calle Buenos Aires N° 68, 1er. Piso, oficina 2, Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1° Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos e Informe del Síndico del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1999.
- 3° Honorarios del Directorio y Síndico Art. 261 - Ley N° 19.550.
- 4° Consideración especial del Acta de Directorio que establece los honorarios extraordinarios del Presidente y Vicepresidente.

5° Distribución de utilidades.

6° Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.

#### El Directorio

**Elena T. de García Bes**

Presidenta

Imp. \$ 100,00 e) 20 al 24/03/2000

#### AVISO COMERCIAL

O.P. N° 274 F. N° 117.575

#### CAÑADA ANCHA S.R.L.

Nombramiento de Gerentes

**Sociedad:** Cañada Ancha S.R.L. L°. 8 - F°. 61/2 - As. 1.922 - 07/11/89.

**Socios:** Matías José Territoriales, D.N.I. N° 25.218.380, argentino, soltero, empresario, mayor de edad, nacido el 08/04/76, domiciliado en calle Alvear N° 560, de la ciudad de Salta. Alfredo José André Escudero, D.N.I. N° 10.581.803, argentino, casado, mayor de edad, nacido el 02/08/52, arquitecto, domiciliado en calle Los Alerces N° 617 de la ciudad de Salta.

**Fecha de Nombramiento:** 26/05/99.

**Administración y Representación Legal:** La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por ambos socios en forma conjunta en el carácter de socios-gerentes (únicos, 50% c/u).

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 20/03/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 23/03/2000

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. Nº 293

F. Nº 117.611

#### ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

##### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

La Asociación de Jubilados y Pensionados de la Pcia. de Salta, convoca a sus afiliados a Asamblea General Ordinaria y a Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 14 de abril del año 2000, a horas 09:00 y 11:00, respectivamente en su sede de calle Pueyrredón Nº 450 de esta ciudad de Salta y con el objeto de tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

###### Ordinaria

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos socios titulares y dos suplentes para suscribir el Acta.
- 3º) Remoción y expulsión del Organó de Fiscalización.
- 4º) Aprobación de Memoria, Balance e Inventario al 31/10/99 e Informe del Organó de Fiscalización.
- 5º) Coseguro de salud.

###### Extraordinaria

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos socios titulares y dos suplentes para firmar el Acta.
- 3º) Venta inmueble Catastro Nº 109.166, terreno en Grand Bourg de propiedad de la Asociación.

Salta, 22 de marzo de 2000

**Marta Coria de Barrientos**  
Secretaria

**Aldo García**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 23/03/2000

O.P. Nº 286

F. Nº 117.583

#### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES DE SALTA

##### Asamblea General Ordinaria

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de Salta convoca a los Sres. socios a

Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de abril de 2000 a horas 09,30 en nuestra sede social de calle Caseros Nº 1125 de esta Ciudad, conforme a los Artículos 22 y del 29 al 45 inclusive de nuestros Estatutos, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración Memoria, Balance y Resultados Generales del Ejercicio al 31/12/99 e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Elecciones: Presidente, Secretario, Tesorero, dos Vocales titulares y dos suplentes, un titular y un suplente del Organó de Fiscalización.
- 4º) Se elegirán dos asambleístas para firmar el Acta.

**Nota:** Pasando 60 minutos de la hora prevista, se sesionará con los socios presentes.

**Roberto Ibarra**  
Secretario

**Helvecio R. Poma**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 23/03/2000

### AVISO GENERAL

O.P. Nº 184

F. Nº 117.431

Salta, 06 de marzo de 2000

#### RESOLUCION GENERAL Nº 1.141

##### Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

VISTO:

Lo dispuesto por el Artículo 65 de la Ley Nº 6.576, que establece que el Acto Eleccionario se realizará cada tres (3) años en el mes de mayo; y

CONSIDERANDO:

Que las actuales autoridades del Consejo Profesional electas en el mes de mayo de 1997, cesan en sus cargos por finalización de los mandatos respectivos en el mes de mayo próximo.

Que por las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6.576, corresponde llamar a elecciones para la renovación total del Consejo Directivo, de la Comisión Técnica, Tribunal de Etica Profesional y la Comisión Fiscalizadora.

Por todo ello,

**El Consejo Directivo  
del Consejo Profesional  
de Ciencias Económicas de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1° - Convocar a los profesionales matriculados para el día 15 de mayo de 2000 desde horas 08:00 hasta 18:00, ad referendum de la Junta Electoral, en Avda. Belgrano 1461 al Acto Eleccionario, a los efectos de elegir:

**a) Consejo Directivo:**

15 (quince) Consejeros Titulares y 15 (quince) Consejeros Suplentes en los términos de la Ley N° 6.576, Arts. 39, 40, 41 y 87.

**b) Comisión Técnica:**

3 (tres) Miembros Titulares Actuarios y 3 (tres) Miembros Suplentes Actuarios.

3 (tres) Miembros Titulares Contadores Públicos y 3 (tres) Miembros Suplentes Contadores Públicos.

3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Administración y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Administración.

3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Economía y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Economía en los términos de la Ley N° 6.576, Arts. 41, 43 primer párrafo y 87.

**c) Tribunal de Ética Profesional:**

3 (tres) Miembros Titulares Actuarios y 3 (tres) Miembros Suplentes Actuarios.

3 (tres) Miembros Titulares Contadores Públicos y 3 (tres) Miembros Suplentes Contadores Públicos.

3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Administración y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Administración.

3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Economía y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Economía en los términos de la Ley N° 6.576, Arts. 52, 53 y 87.

**d) Comisión Fiscalizadora:**

1 (un) Miembro Titular Actuario y 1 (un) Miembro Suplente Actuario.

1 (un) Miembro Titular Contador Público y 1 (un) Miembro Suplente Contador Público.

1 (un) Miembro Titular Licenciado en Administración y 1 (un) Miembro Suplente Licenciado en Administración.

1 (un) Miembro Titular Licenciado en Economía y 1 (un) Miembro Suplente Licenciado en Economía en los términos de la Ley N° 6.576, Arts. 59, 60 y 87.

Art. 2° - Establecer el siguiente Calendario Electoral:

Miércoles 29/03/2000 - Padrón Provisional de Profesionales en condiciones de votar.

Miércoles 12/04/2000 - Vencimiento del período de observaciones al Padrón Provisional.

Sábado 15/04/2000 - Vencimiento del plazo para la presentación de solicitudes de reconocimiento de las agrupaciones.

Jueves 27/04/2000 - Padrón definitivo de profesionales en condiciones de votar.

Jueves 27/04/2000 - Presentación de Listas de Candidatos para su oficialización.

3 días hábiles de la presentación - Vencimiento del plazo para la resolución de oficialización de Listas de Candidatos.

Lunes 15/05/2000 - Acto eleccionario de horas 08:00 a 18:00 en el local de Avda. Belgrano 1461 de la ciudad de Salta y las sedes de las delegaciones del interior de la Provincia.

Art. 3° - Publicar por cinco (5) días hábiles la presente Resolución General en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario El Tribuno, en los términos del Artículo 65 de la Ley N° 6.576 y del Artículo 7° del Anexo I de la Resolución General N° 659.

Art. 4° - Comuníquese a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta.

Art. 5° - Dése a conocimiento de los profesionales matriculados, cópiese y archívese.

**Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke**

Presidente

**Cr. Dante Daniel Amador**

Secretario

Imp. \$ 155,00

e) 20 al 24/03/2000

**RECAUDACION**

O.P. N° 306

Saldo anterior.....	\$ 37.384,50
Recaudación del día 22/03/00 .....	\$ 691,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>\$ 38.075,50</b>

## AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

### ¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

### ¿DE QUE FORMA?

#### A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL  
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA  
Y MODERNA SU NECESIDAD  
DE INFORMACION**

**Informes:** Boletín Oficial - Zuviría 490  
C.P. 4400 - Salta  
Tel./Fax: (0387) 4214780